

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA Y
LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN**

BLANCA AZUCENA ALVARADO ESCOBAR

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA Y
LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

BLANCA AZUCENA ALVARADO ESCOBAR

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, noviembre de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic.	Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 20 de abril de 2015.**

Atentamente pase al (a) Profesional, JORGE AMILCAR CASTILLO ESCOBAR
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
BLANCA AZUCENA ALVARADO ESCOBAR, con carné 200142000,
 intitulado NECESIDAD DE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 12-91 PARA INCLUIR EN
 SUS FINES LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma; la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

[Signature]
DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 21 / 04 / 2015

[Signature]
AGENCIADO
Jorge Amílcar Castillo Escobar
ABOGADO Y NOTARIO

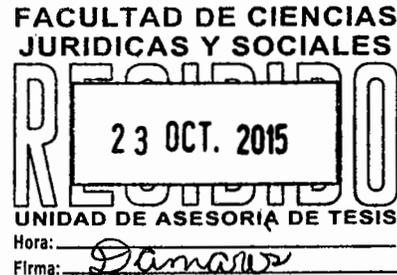




Lic. Jorge Amilcar Castillo Escobar
Abogado y Notario

Guatemala 15 de julio del año 2015

Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Licenciado:

Le doy a conocer que de acuerdo a resolución emitida por el despacho a su cargo de fecha veinte de abril del año dos mil quince, se me nombró asesor de tesis de la bachiller Blanca Azucena Alvarado Escobar que se denomina: **“NECESIDAD DE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 12-91 PARA INCLUIR EN SUS FINES LA PREVENCIÓN DEL DELITO”**. Después de la asesoría llevada a cabo, le indico:

- a) Al desarrollar la tesis se empleó un contenido técnico y científico acorde y relacionado con el tema investigado, mediante la obtención de la información jurídica y doctrinaria adecuada. También, se utilizó un lenguaje apropiado mediante la utilización de los pasos del proceso investigativo.
- b) Se utilizaron los métodos de investigación siguientes: analítico, con el que se señaló la educación nacional; el sintético, estableció la prevención del delito; el inductivo, dio a conocer sus consecuencias jurídicas; y el deductivo, indicó la normativa vigente. Se emplearon las siguientes técnicas de investigación: documental y de fichas bibliográficas, y con las mismas se recopiló la información legal y doctrinaria relacionada con el tema de tesis que se investigó.
- c) La redacción tiene relación con los capítulos de la tesis, y se adapta a los capítulos desarrollados. La hipótesis formulada, se comprobó al indicar la necesidad de asegurar una política criminal del Estado guatemalteco que garantice la prevención del delito mediante la educación. La tesis contribuye científicamente a la ciudadanía guatemalteca y es de útil consulta para estudiantes y profesionales. Se hace la aclaración que entre la sustentante y el asesor no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.
- d) La conclusión discursiva se redactó de forma sencilla, clara y precisa. La bibliografía es adecuada y actualizada. A la sustentante le sugerí la necesidad de realizar varias correcciones a su introducción, índice y capítulos, así como cambiar el título de su tesis, quedando de la siguiente manera: **“POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN”**.



Lic. Jorge Amilcar Castillo Escobar
Abogado y Notario

La tesis desarrollada por la sustentante cumple efectivamente con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.



Lic. Jorge Amilcar Castillo Escobar
Colegiado 7518
Asesor de Tesis
LICENCIADO

Jorge Amilcar Castillo Escobar
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 30 de octubre de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante BLANCA AZUCENA ALVARADO ESCOBAR, titulado POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.



Lic. Avidan Ortiz Orellana
 DECANO





DEDICATORIA

A DIOS:

Dador de vida y fuente de sabiduría inagotable. Gracias, porque cuando fui débil me diste fuerzas para alcanzar este éxito.

A MI MADRE:

Zoila Escobar, por los ejemplos de perseverancia y constancia que la caracterizan y por los valores que me ha infundido siempre, al enseñarme que en la vida para triunfar es necesario ser honesto y esforzarse. Fuiste mi ejemplo madre linda.

A MIS HIJOS:

Jerson David, Carlos Enrique y Winky Rocío, quienes han sido la motivación de mi vida, para superarme intelectualmente y ser su ejemplo de perseverancia y superación. Por haber tomado parte de su tiempo para invertirlo en esta carrera profesional, de la cual pronto verán sus frutos.

A MIS HERMANOS:

Porque mi vida no hubiera sido la misma sin ustedes Aly, Pedro, Juan y Martita, que me acompañaron a lo largo del camino, brindándome la fuerza necesaria para continuar. Los quiero mucho.

A MIS AMIGOS:

Por tantas alegrías, buenos y malos momentos, ocurrencias y apoyo mutuo en nuestra formación profesional, gracias por formar parte esencial en mi vida, muy especialmente a los



abogados Evelyn Mazariegos y Zaqueo Gómez,
por todo su apoyo, siempre serán recordados
con mucho cariño. Valoro tanto lo que han
hecho por mí, durante este proceso de
aprendizaje tan importante en mi vida.

A MI ASESOR:

Lic. Jorge Amilcar Castillo Escobar, por su
apoyo incondicional en el desarrollo de la
presente investigación.

A:

Lic. Luis Alfredo González Maeda, por sus
conocimientos aportados para el desarrollo de
mi trabajo de tesis.

A:

La tricenaria Universidad de San Carlos de
Guatemala, por abrirme sus puertas y con eso
brindarme la oportunidad de cumplir uno de los
sueños anhelados de mi proyecto de vida.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
que con la ayuda de sus catedráticos quienes
con su instrucción y colaboración, me
permitieron adquirir los conocimientos
necesarios para la culminación de mi carrera.



PRESENTACIÓN

En la presente investigación se utilizó el método cualitativo y se obtuvo la información necesaria para analizar y determinar la importancia de incluir en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, y en el currículo nacional base, programas educativos enfocados a la prevención del delito, creando así una política educativa que permita fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas.

Se analiza lo que determina el derecho penal, siendo este una rama del derecho público, que estudia el conjunto de normas jurídico-penales creadas por el Estado para lograr una convivencia pacífica y proteger los bienes jurídicos tutelados de los habitantes, constituyendo una política criminal de represión y de prevención del delito a efecto de disminuir el índice delincencial.

El objeto de esta investigación es establecer la importancia de la implementación de programas educativos enfocados a la prevención del delito, a través de los cuales se pueden modificar comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos, logrando disminuir la criminalidad que actualmente es alarmante en el país.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo de tesis servirá como aporte académico a la Universidad de San Carlos de Guatemala de la República guatemalteca durante el período comprendido de los años 2011-2015, en especial para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debido a lo interesante del tema de investigación jurídico social.

HIPÓTESIS



La política criminal del Estado de Guatemala, en materia de prevención del delito, está asignada al Ministerio de Gobernación y es la Policía Nacional Civil el ente responsable de ejercer las acciones preventivas del delito, sin embargo, pese a los esfuerzos hechos por dicha institución, es notable que la delincuencia en el país ha ido en incremento. Ante ello, se hace necesario que las instituciones estatales se unan en la lucha para la prevención del delito y entre estas instituciones debe estar el Ministerio de Educación, pues tiene como función principal la de formar a los ciudadanos de manera integral y para que sea obligatoria debe incluirse en la Ley de Educación Nacional de Guatemala y en el currículo nacional base, programas educativos enfocados a la prevención del delito, siendo necesario para prevenir el delito la existencia de políticas educativas, que debe implementar el Estado para lograr disminuir el índice de criminalidad en el país.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Se comprobó la hipótesis en el sentido de que es necesaria la existencia de políticas educativas que debe implementar el Estado, para lograr disminuir el índice de criminalidad en el país, lo cual se puede lograr a través de incluir en la Ley de Educación Nacional de Guatemala y en el currículo nacional base, programas educativos enfocados a la prevención del delito, tomando en cuenta que la actual política preventiva que está a cargo del Ministerio de Gobernación y que la ejerce la Policía Nacional Civil, no ha dado los resultados deseados por diversos factores, entre ellos porque no han desarrollado en el sistema educativo la obligatoriedad de impartirse programas educativos que puedan modificar los comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos. Los métodos utilizados para la comprobación de la hipótesis, fueron la entrevista y la encuesta, con los cuales fue validada la hipótesis.

Las técnicas de investigación de encuesta y entrevista, fueron realizadas con la mayor objetividad posible, con la finalidad de obtener una investigación realista, tomando en cuenta a las personas involucradas en el problema a investigar, siendo la Policía Nacional Civil, la actual institución encargada de ejecutar la política preventiva existente, los maestros de diversos centros educativos, quienes tienen a bien la labor de formar a los ciudadanos de el país, a una trabajadora social, en virtud de tener el conocimiento en la materia en relación a la forma en que puede o no beneficiar la implementación de una política educativa para la prevención del delito.

ÍNDICE



Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Política criminal del Estado de Guatemala.....	1
1.1. Definición de política criminal.....	1
1.1.1. Pena y delito.....	5
1.2. Criminología.....	9
1.3. Objeto de la criminología.....	12
1.4. Criminología y política criminal.....	13
1.5. Criminología y derecho penal.....	17
1.6. Crimen y delito.....	18
1.7. Criminal.....	19
1.8. Criminalística.....	20
1.9. La criminalidad.....	21
1.10. Escuelas criminológicas.....	22
1.10.1. Escuela clásica.....	22
1.10.2. Escuela positiva.....	24
1.10.3. Escuela de defensa social.....	27
1.11. Tipos de personalidad.....	28
1.11.1. Personalidad social.....	28
1.11.2. Personalidad desviada.....	28



1.11.3.	Personalidad antisocial.....	29
1.12.	Niveles de interpretación del fenómeno antisocial.....	29
1.12.1.	Interpretación conductual (el crimen).....	29
1.12.2.	Interpretación personal o individual (el criminal).....	30
1.12.3.	Interpretación feneral (la criminalidad).....	30
1.13.	Criminología conductual.....	30

CAPÍTULO II

2.	Teorías que explican el origen del delito.....	35
2.1.	Definición de teorías.....	35
2.2.	Teorías que originan el delito.....	36
2.3.	Teorías que explican el origen del delito.....	36
2.3.1.	Teoría lombrosiana.....	36
2.3.2.	Teoría de la personalidad humana.....	40
2.3.3.	Teoría de somatipos o psicología constitucional.....	42
2.3.4.	La teoría socio-biológica.....	44

CAPÍTULO III

3.	La educación como prevención.....	53
3.1.	Instituciones que educan.....	56
3.2.	La familia.....	56
3.3.	La familia nuclear.....	57



3.4. La familia extensa.....	
3.5. El Estado.....	58
3.6. Las iglesias.....	59
3.7. Las organizaciones no gubernamentales.....	60
3.8. La iniciativa privada.....	61
3.9. Aprendizaje por observación.....	62

CAPÍTULO IV

4. La política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito a través de la educación.....	65
4.1. Antecedentes de la prevención.....	65
4.2. Clases de prevención.....	68
4.3. Prevención del delito en Guatemala.....	70
4.4. Política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito a través de la educación.....	71
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	77
ANEXOS.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	107



INTRODUCCIÓN

El tema elegido denominado política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito a través de la educación, señala que la criminalidad es un flagelo que afecta a los guatemaltecos en distintas escalas y que en la actualidad se ha incrementado considerablemente, siendo ello, de interés por parte del Estado de buscar políticas criminales para su combate y para brindar protección a los ciudadanos que honradamente viven en el país. El Estado guatemalteco cuenta con una política criminal que tiene que llevar a cabo la prevención y la represión del delito, aprovechando con ello los conocimientos adquiridos por las ciencias penales, con la finalidad de dictar las disposiciones que sean necesarias para alcanzar la seguridad ciudadana y una convivencia pacífica en la sociedad.

Pero, el Estado guatemalteco ha enfocado un mayor énfasis en la misma represión del delito, sin tomar en consideración que ello no es la solución para disminuir la delincuencia, debido a que la misma únicamente ataca los efectos cuando ya se ha cometido un hecho delictivo, pero no llega al fondo de la problemática que consiste en evitar que se continúe incrementando el elevado índice delincencial, siendo por ello que se crea una política preventiva que tiene que ser parte sustancial del combate contra el crimen, siendo las políticas actuales no protectoras de la educación, motivo por el cual se tiene que considerar necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, con la finalidad de evitar que existan más ciudadanos que se convierten en delincuentes.



El objetivo de la tesis fue determinar la importancia de incluir en la Ley de Educación Nacional de Guatemala la prevención del delito como parte del currículo nacional base, así como establecer la importancia de la educación preventiva y la implementación de metodologías y contenidos programáticos en el sistema educativo nacional, identificar los mecanismos que implementa el Estado para contrarrestar los hechos delictivos y determinar la política educativa que es necesaria para contribuir con la prevención del delito. Se comprobó la hipótesis, en el sentido de que para prevenir el delito, es necesaria la existencia de políticas educativas que tiene que implementar el Estado para lograr disminuir el índice de criminalidad en el país.

El trabajo de tesis se dividió en cuatro capítulos: el primer capítulo, analiza la política criminal del Estado de Guatemala; el segundo capítulo, señala las teorías que explican el origen del delito; el tercer capítulo, indica la educación como prevención; y el cuarto capítulo, estudia la política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito mediante la educación. Es necesario resaltar que la educación es la base fundamental del desarrollo de un individuo, debido a que a través de ella se adquieren conocimientos básicos, para poder desarrollarse como seres humanos capaces y facultados en distintos ámbitos de la vida, lo que hace surgir la necesidad de hacer uso de esta herramienta de la formación educativa e implementar en el sistema educativo programas de carácter obligatorio tanto en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, como dentro del currículo nacional base y que se constituya una política preventiva de educar para prevenir. La metodología utilizada fue la adecuada y se emplearon los métodos: analítico, sintético, inductivo y deductivo; así como la técnica bibliográfica, documental, entrevista y encuesta.



CAPÍTULO I

1. Política criminal del Estado de Guatemala

1.1. Definición de política criminal

“Es el conjunto de principios fundados en la investigación científica del delito y en la eficacia de la pena, por medio de los cuales se lucha contra el crimen, valiéndose tanto de los medios penales (pena), como de las medidas de carácter asegurativo (medidas de seguridad).”¹

Es decir, que la política criminal se enfoca en dos sentidos: el primero, en la investigación científica del hecho cometido, considerado como delito; y en segundo, en la pena o medida de seguridad que se ha de imponer al sujeto que con su conducta infrinja la ley.

Esto, con la finalidad de lograr una mayor eficacia para combatir el crimen y dar como resultado una convivencia pacífica en la sociedad.

También, la política criminal se define al indicar: “Es la parte o capítulo de la criminología que se ocupa de las actitudes institucionales que se adoptan, han adoptado o deben adoptarse para combatir las conductas delictivas o desviadas.”²

¹ Osorio, Manuel. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Pág. 587.

² Reyes Calderón, José Adolfo. *Política criminal*. Pág. 3.



En virtud de la definición anterior, se puede determinar que la política criminal es un parte de la criminología, que establece lineamientos o acciones que deben adoptarse por determinadas instituciones, con el fin de luchar contra las conductas delictuosas.

"La política criminal goza de autonomía científica y de tres relevancias que son:

- a) Se ocupa de actitudes institucionales que se refieren al accionar del Estado: es decir, las actitudes oficiales que se asumen frente al delito, que son las legislativas, policiales, judiciales y penitenciarias.
- b) Se adoptan, se han adoptado o se deben adoptar: esta parte se refiere a lo que se hace y lo que se debe hacer. En otras palabras, la definición lleva implícito el ser y el deber ser.
- c) Para combatir las conductas delictivas o desviadas: significa que la política criminal es contra el delito o conductas desviadas que atentan contra la convivencia social. Su fin es controlar ambas."³

En pocas palabras, la política criminal va encaminada a facilitar una convivencia social y armónica entre todos los ciudadanos del Estado de Guatemala, a través de acciones legislativas, policiales, judiciales y penitenciarias, que entrelazadas permitan disminuir la comisión de delitos que afectan esa convivencia social armónica y pacífica. La política criminal del Estado de Guatemala opera actualmente orientada a una serie de medidas adoptadas por el Estado, encaminadas a prevenir el delito desde una visión futurista a través de una serie de actividades ordenadas y coordinadas por el Ministerio de Gobernación.

³ Ibid. Pág. 3.



Sin embargo, considero que la política preventiva existente, la cual es coordinada por el Ministerio de Gobernación, carece de una serie de actividades que pueden ser desarrolladas y que al ser complementadas con la política preventiva que ya existe, permitirían resultados más positivos y efectivos.

Entre las actividades que podrían favorecer la política preventiva se encuentra la educación preventiva, la cual no ha sido enfocada de la mejor manera, ni con la importancia que amerita, puesto que debería ser la base para una bien entendida estrategia para la prevención del delito o política preventiva del delito. Aunque en la actualidad la política criminal de Guatemala, ha logrado un considerable avance, estimo que no se ha logrado ajustar al lugar o a la forma adecuada para poder desarrollar cada una de las estrategias establecidas.

Considero que a través de la educación, podría prevenirse eficazmente la comisión de delitos por parte de cualquier sector de la sociedad, reconociendo que no es solamente a través de la educación que se previene el delito, ya que existen en esta acertada política criminal coordinada por el Ministerio de Gobernación, un conjunto de estrategias específicas para llevar a cabo los resultados en ella previstos.

"Se tiene que partir de la idea de que el estudio de los factores causales de la antisocialidad, surge como medida para poder establecer adecuadamente la prevención que se llevará a cabo conociendo las causas de origen personal y social"⁴.

⁴ Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Criminología psicoanalítica conductual del desarrollo*. Pág. 44.



Además, se debe realizar un estudio de la prevención del delito de una manera más objetiva, llevando para ello una metodología específica encaminada a educar al niño en su etapa temprana, a través de temas que estén acordes a su edad, para lograr con ello la formación de un ciudadano honesto, íntegro, y con el deseo de vivir en una sociedad pacífica y segura y con ello evitar que desarrolle una conducta prohibida, debido a la falta de orientación adecuada, acerca de lo que está realizando y se llegue a una etapa adulta.

La mayoría de países desarrollados, tienen políticas educativas de prevención del delito. En el medio, ha habido intentos por hacerlo, ya que existe un programa de pláticas educativas que realizan los agentes de la Policía Nacional Civil, en algunos centros educativos del país, las cuales están orientadas a concientizar a la población estudiantil, acerca del uso de drogas, evitar malas compañías, aprovechar la oportunidad de recibir una preparación académica, entre otros temas, los cuales de alguna manera contribuyen a la política preventiva, pero considero no aportan los elementos educativos necesarios en la población estudiantil, puesto que no hay un seguimiento ni una orientación hacia los estudiantes por un período más amplio, que lo que puede durar una plática cada cierto tiempo.

Si se enfocara lo relativo a educar para prevenir, estimo daría resultados más positivos y efectivos en la población estudiantil, debido a que les instruiría desde temprana edad hasta la edad universitaria, para abarcar las diferentes edades de la sociedad y que el sistema educativo lo dirigiera como obligatorio en el pensum de estudios de la población estudiantil.



La política criminal es un: "Conjunto sistematizado de principios conforme a los cuales debe el Estado organizar la lucha de prevención y represión contra la criminalidad. Pero, en realidad no es una ciencia sino un criterio directivo de la reforma penal, que debe fundamentarse sobre el estudio científico del delincuente y de la delincuencia, de la pena y demás medidas de defensa social contra el delito"⁵.

Esta definición lleva a cabo una unificación en forma directa, pues habla del estudio del delincuente, es decir, estudiar al supuesto delincuente.

También, llama la atención lo que dice el autor antes mencionado, cuando habla de la lucha contra la criminalidad y menciona en primer lugar la prevención y luego la represión, pero en el medio, actualmente solo se lleva a cabo la represión por ser más rápida, y porque en cierta forma, es a través del castigo por la comisión del delito, que se pretende alejar a otras personas para que se abstengan de cometerlo, aunque en realidad no ha sido tan efectiva, siendo el caso que cada año incrementa el índice delincuencia en el país, por lo que considero que la coordinación entre la prevención y la represión, serían la mejor estrategia para prevenir y sancionar el delito.

1.1.1. Pena y delito

Antiguamente, la pena era el único medio de defensa social, por medio del cual el delincuente era retirado de la sociedad, para evitar que siguiera delinquiendo. La pena, jurídicamente es la consecuencia de un delito, pero además de ello se encuentra que

⁵ Cuello Calón, Eugenio. **Derecho penal español**. Pág. 42.

así como existe la responsabilidad penal, también existe la responsabilidad civil, tal como lo establece el Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 112: "Personas responsables. Toda persona responsable penalmente de un delito o falta lo es también civilmente".

Doctrinariamente la pena, es la restricción de un derecho de una persona, impuesta por un órgano jurisdiccional competente, quien tiene previamente que haber sido citada, oída y vencida en juicio.

La Constitución Política de la República de Guatemala, hace referencia al sistema penitenciario como un medio de readaptación y reeducación. En el Artículo 19 de la misma se establece: "Sistema penitenciario. El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a. Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, no podrán infringírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas o coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos.
- b. Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado.
- c. Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.



La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este Artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este Artículo".

Sin embargo, en la realidad no se han logrado los fines establecidos de readaptación social y reeducación, sino más bien han contribuido a ser una escuela del crimen, en donde cada vez más aumentan su número de alumnos, toda vez, que las personas recluidas en los centros penitenciarios del país, debido a la deficiente infraestructura y la sobrepoblación de los mismos, no permite que se encuentren separados de acuerdo a la peligrosidad del delincuente o del tipo de delito cometido, esto conlleva que los reclusos convivan entre sí, sin ninguna limitación, lo que genera que los delincuentes de mayor peligrosidad, infundan a los otros reclusos la mentalidad de seguir cometiendo hechos delictivos de mayor gravedad y cada día lo consideren no como una conducta prohibida, sino como una conducta necesaria y justificada para lograr sus propósitos. Por lo que los delincuentes peligrosos se conviertan en los maestros de los demás delincuentes, que resultan ser alumnos obedientes. En virtud de ello, se está muy lejos de llevar a cabo una reeducación para el delincuente, como uno de los fines que establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

"El hombre no está ligado solamente con los demás hombres por relaciones físicas y por relaciones morales, debido a que se encuentra ligado también por relaciones jurídicas. La naturaleza del hombre, en cuanto ser moralmente libre y responsable de



sus propias determinaciones lo somete a deberes. De ahí, la ley moral que gobierna a la humanidad.”⁶

Es decir, que el hombre tiene una responsabilidad moral que cumplirle a la sociedad por ser un ser social y por ende al incumplirlo tiene una consecuencia jurídica, de donde emanan las relaciones jurídicas, teniendo que afrontar dicha consecuencia jurídica de acuerdo a lo que determine la legislación respectiva.

La pena se considera como: “Un imperativo categórico, una exigencia de razón y de justicia, y es consecuencia jurídica del delito realizado, su imposición no aspira a obtener fines de utilidad sino puramente de justicia, su fundamentación se halla en el principio absoluto de la retribución jurídica.”⁷

La pena, tomada como la retribución jurídica, será de acuerdo al mal causado por el delito, puesto la convivencia de los hombres en la sociedad debe ser conforme lo determinan las leyes jurídicas existentes, que al ser violentadas, el Estado posee la autoridad y la obligación de impedir que continúen siendo violadas y sancionar al causante de dicha violación.

“El derecho penal tiende a la realización del orden moral, por tanto no puede proponerse un fin que se aparte de la justicia moral. La pena en sí misma no puede concebirse sino como la retribución de un mal por mal, realizada por un juez legítimo,

⁶ Carrara, Francesco. **Derecho penal**. Pág. 85.

⁷ Cuello. **Ob. Cit.** Pág. 45.

con ponderación y medida. El fin esencial del derecho penal es el restablecimiento del orden social perturbado por el delito.”⁸

De ello, se puede determinar que el derecho de castigar, o de la aplicación de una pena, que es facultad exclusiva del Estado, surge de una necesidad política, con el objeto de salvaguardar la seguridad de la colectividad, y que la pena tiene como fin prevenir que se repita en el futuro la misma conducta delictiva. Retomando el tema de la política criminal se puede decir entonces, que es toda acción encaminada a alcanzar una disminución de la criminalidad existente y para ello se deben adoptar una serie de actividades, entre las cuales se pueden mencionar el alumbrado público. Ello, se hace necesario para de esa manera lograr evitar la comisión de delitos propiciados por lugares oscuros, así como el desarrollo integral de factores como: la educación, generación de empleo, el acceso a salud gratuita y la posibilidad de obtener una vivienda básica, para que no exista en los ciudadanos la necesidad de cometer hechos delictivos, para la obtención de los medios necesarios, para tener una vida digna.

1.2. Criminología

Etimológicamente, la palabra criminología deriva del latín *crimnis*, que significa crimen y del griego *logos*, que significa el estudio. Es decir, que etimológicamente la palabra criminología significa: estudio del crimen. Ezequiaz Marco Cesar Lombroso Levi, quien en el año 1876 publicó el libro *El hombre delincuente*, así como los representantes de la escuela positiva del derecho penal, Enrico Ferri y Rafael Garofalo, expusieron que la

⁸ *Ibíd.* Pág. 48.

criminología se debía estudiar desde dos aspectos muy importantes para poder explicarla, primero el medio social; y segundo, la antropología del autor del delito.

En la criminología se distinguen dos partes: la biología criminal, la cual es una expresión ya empleada por Lenz y la sociología criminal. La primera, investiga la personalidad física del delincuente, su constitución orgánica, caracteres somáticos, anatómicos y fisiológicos, etc., investigaciones que constituyen la propia antropología criminal, que es parte integrante de la biología criminal. Se ocupan de la transmisión de tendencias y predisposiciones, abarcando también la psicología criminal, cuyo objeto es la investigación del estado mental y de los procesos anímicos de los delincuentes y el estudio de las anormalidades psíquicas de estos".⁹

La criminología es: "La ciencia que comienza con el estudio de los hechos delictivos. Tiene como objeto el estudio de las reacciones sociales al fenómeno criminal y de las respuestas formales e informales que en el ámbito tanto social como individual se presentan."¹⁰

Son distintos factores los que pueden influir en la conducta delictiva de un ser humano, entre los que se pueden mencionar, el medio social donde se desenvuelve el individuo, los aspectos hereditarios, la educación que recibe, la pobreza en que vive, la desintegración familiar, entre otros, los cuales son las causas explicativas de la conducta que impulsan al ser humano a delinquir.

⁹ Cuello. Ob. Cit. Pág. 22.

¹⁰ Resumil de Sanfilippo, Olga. Criminología general. Pág. 17.



Son muchos los autores y psicólogos, que han tratado de darle una explicación científica al comportamiento desviado o conducta antisocial del ser humano. "Criminología, es la ciencia que busca las causas de las conductas antisociales presentes durante la evolución de los individuos que lo han llevado a desarrollar una personalidad antisocial."¹¹

La criminología como ciencia se ocupa del estudio de las causas que originan la conducta antisocial del individuo, con la finalidad de evitar o prevenir que sean cometidas, y si ya se llevaron a cabo, poder apoyar al sistema penitenciario, para lograr la rehabilitación del individuo y posteriormente al cumplir la pena impuesta, poder ser readaptado a la sociedad.

"La característica esencial de la personalidad antisocial es un comportamiento de desprecio y violación a los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o al principio de la adolescencia y sigue en la edad adulta"¹²

El ambiente social en que se desenvuelve el individuo desde su temprana edad, marca el comportamiento durante toda su vida, creando conductas que van contra el orden social y que destruyen no solo al propio individuo, sino a las demás personas que se encuentran a su alrededor. Por lo cual creo que, es importante darle mayor énfasis a la política criminal de educar para prevenir en el país, que permitirá crearle una buena autoestima, una actitud positiva ante la vida, a pesar de las dificultades que puedan

¹¹ Zaffaroni, Eugenio Raúl. **Criminología psicoanalítica conductual del desarrollo**. Pág. 21.

¹² **Ibid.** Pág. 22.

llegar a presentársele, aunque los resultados se dan a largo plazo, son más positivos y efectivos, para lograr la prevención del delito y mientras más tiempo se pierda en no implementar una serie de actividades encaminadas hacia ese objetivo, mas tardado se hace el poder ver el resultado.

1.3. Objeto de la criminología

“El objeto principal de la criminología es el estudio de las causas de la criminalística, la etiología del delito, y el conocimiento de sus formas de aparición y desarrollo como fenómeno social e individual.”¹³

La criminología se ocupa del estudio del delito, del delincuente, de la víctima y del control social.

Los autores describen ésta ciencia como: una ciencia explicativa del fenómeno delincuencial desde todos sus aspectos tanto físicos como psicológicos. Por lo tanto, precisan de esos conocimientos para darle una verdadera explicación a las causas de la criminalidad.

Para ello, se apoyan de distintas ciencias entre ellas la antropología o biología, psiquiatría y psicología criminal entre otras. “La criminología estudia la personalidad criminal o antisocial, para conocer las causas y darle un tratamiento y eliminarlas”¹⁴.

¹³ Cuello. Ob. Cit. Pág. 21.

¹⁴ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 24.

La criminología se auxilia de la psicología, para poder conocer e identificar la personalidad del delincuente, establecer las causas que lo llevaron a cometer determinada conducta delictiva y así posteriormente considerar la forma para evitar que en el futuro continúe delinquiriendo y prevenir otros delitos que pudiera pretender cometer.

1.4. Criminología y política criminal

“La visión de la política criminal como parte de la teoría de la legislación conduce principalmente a la cooperación, con división de tareas, entre legislación y aplicación del derecho en la realización de conceptos político-criminales. Con el principio de la vinculación del juez a la ley se ve solamente uno de los caminos desde el legislador al juez en el proceso de concretización jurídica”¹⁵.

“El Estado ha ignorado las verdaderas causas del problema de la criminalidad, y por ende, sus reales soluciones, para limitarse al fácil expediente de emitir leyes penales que muchas veces no se aplican.”¹⁶

La antigua creencia de que la pena serviría como persuasivo para retraer a los criminales, no ha surtido el efecto que en sus inicios se pensaba y los problemas sociales se han incrementado considerablemente y con ello los índices de criminalidad; aunado a ello se le tiene que agregar que existe un proceso penal muy costoso y largo,

¹⁵ Reyes. **Ob. Cit.** Pág. 201.

¹⁶ **Ibid.** Pág. 203.



lo cual hace caer en una acumulación de procesos penales.

La criminalidad en los últimos días ha tomado nuevas formas en diversos países, lo cual impone: “La necesidad de buscar soluciones eficaces y adecuadas para combatir los factores criminológicos que propician el incremento de la delincuencia.”¹⁷

El Estado en base a la gobernabilidad que le compete, debe organizar de manera estructural con una política criminal, que permita disminuir el índice delincencial en el país, ejecutando medidas de prevención, encaminadas a lograr dicho objetivo.

La criminología y la política criminal, son temas que han sido modernamente abordados con la importancia que corresponde, debido a que antiguamente el Estado se limitaba únicamente a penalizar el delito y al delincuente.

Sin embargo, ahora se establece que no ha sido suficiente la penalización del delito, para evitar el incremento de la delincuencia, pues ello se ha quedado en una práctica obsoleta. Ahora, en una concepción más moderna el Estado se adoptan medidas preventivas, que aseguran una política criminal que pretende responder a los requerimientos que la sociedad en su conjunto demanda y evitar con ello el incremento de la delincuencia.

La política criminal es la respuesta de carácter objetivo que debe tener como base a la criminología, auxiliándose de una estadística criminal, para completar una ciencia

¹⁷ *Ibid.* Pág. 10.



causal explicativa de los índices de criminalidad en un Estado. La criminología genera grandes aportes para determinar las posibles causas del delito, las cuales sin duda se necesitan para establecer el fenómeno de la criminalidad y sus posibles causas.

Es preciso, en base a ello, obtener una política criminal que regule el poder que el Estado tiene para combatir los delitos, a través de las distintas instituciones que conforman el sistema de justicia en el país, entre ellos el Ministerio Público, como ente investigador, el Organismo Judicial, como regulador del proceso penal y de la ejecución de la pena, que al implementar a ello una política criminal esta sea la respuesta que el Estado busca para lograr disminuir la criminalidad. La política criminal, en sus intentos por llevar a cabo medidas preventivas, actualmente recomienda unificar las instituciones del Estado, y propone recomendaciones, para obtener la prevención del delito, pero el fortalecimiento, implementación y desarrollo de la política criminal, es responsabilidad del Estado, ya que en los principios fundamentales del derecho, plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, se encuentra la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad, y paz, como deberes del Estado.

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Existen una serie de factores que influyen para que en determinado momento la concepción primaria y fundamental del derecho llegue a ser deficiente, y decadente,



entre los que se puede percibir en mayor escala: la pobreza, la falta de educación, y las escasas oportunidades de trabajo.

Sin embargo, en esta tesis se hace énfasis a lo que considero fundamental para influir positivamente en la formación de la persona y es la educación. Para ello se toma como ejemplo que existen grandes futbolistas de profesión que han sido instruidos para ello desde su infancia, fueron preparados para ser grandes futbolistas. Las preguntas son: ¿lograron ser grandes futbolistas? y ¿cómo lo hicieron?; pues primero si lo lograron porque desde su infancia les inculcaron el deporte y tener la visión de alcanzar sus metas, una de ellas ser grandes futbolistas, y la segunda porque les proporcionaron las herramientas necesarias para lograrlo, que fueron la educación, la preparación, el seguimiento hasta verlos ser grandes futbolistas.

El Estado, es meramente represivo, para alcanzar la seguridad colectiva tiene como principal medio la represión del delito a través de la pena o sanción a imponer al sujeto infractor de la ley penal, pero considero debería orientar su política criminal a formar y educar desde la infancia a los niños, a través de material didáctico adecuado, acerca de temas tan importantes, por supuesto acordes a su desarrollo psicomotriz, como: ¿qué es el delito?, ¿quién lo comete?, ¿cuándo lo comete?, ¿cuáles son las consecuencias de cometerlo?, entre otros; estimo que no solo es la educación el remedio para la disminución de la criminalidad, si no que es parte de un todo, sin embargo, se pueden lograr muchas acciones positivas, en la formación y educación de la persona. Muchos maestros en las escuelas del país hacen referencia a que los valores se aprenden e inculcan en casa, y quizá eso sea lo correcto, sin embargo, no siempre es posible.

puesto que muchos niños y adolescentes, viven en un ambiente familiar inadecuado, hogares desintegrados o con padres que por tener muchos hijos no les dan la atención que necesitan y menos van a preocuparse por inculcarles valores positivos, por lo que es tarea de los centros educativos reforzar e inculcar los valores que deben tener los niños y adolescentes, para con ello evitar que pese a los diversos factores en donde vivan estos influyan en convertirlos en posibles delincuentes, sino por el contrario puedan visualizar oportunidades y alcanzar sus metas.

La importancia de la política criminal de educar para prevenir, es que cada niño y adolescente bien formado y orientado, disminuye la criminalidad y la posible comisión de delitos, por ende existe mayor seguridad colectiva y una convivencia pacífica.

1.5. Criminología y derecho penal

“El derecho penal, aplica la eliminación del delincuente de la sociedad.”¹⁸ Ello, por medio de la represión del delito, o del delincuente, a través de la aplicación de las penas, previamente establecidas en un cuerpo normativo. El derecho penal busca retraer a las personas a cometer un delito, por temor a la pena a imponer al quebrantar una norma legal.

“La criminología estudia la personalidad criminal o antisocial, para conocer las causas, darles un tratamiento y eliminarlas.”¹⁹ La criminología es de carácter explicativo de las

¹⁸ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 24.

¹⁹ Ibid.

conductas antisociales, con esto y en base a los diversos autores consultados se puede decir que ambas son ciencias autónomas que tienen muy estrecha relación.

“La criminología es una disciplina que describe y explica hechos, el derecho penal es una ciencia de elaboración de normas de derecho que, como las demás ramas del mismo, tiene su asiento sobre la idea de justicia”²⁰.

Antiguamente, se pensó que al castigar al delincuente, las personas se abstendrían de cometer delitos, y esa sería la solución para evitar la comisión de un delito, lo cual ha quedado claro que no es así, por lo que la criminología, ha demostrado que es preciso, estudiar por separado cada una de las causas que animan o intervienen para que el individuo cometa un delito y por ende incida en la criminalidad en su conjunto. Es por ello, que ha cobrado relevancia el estudio de esta ciencia como tal, dándosele la importancia que tiene.

1.6. Crimen y delito

“Crimen es la acción que agrede a un individuo o a la sociedad en sus bienes, afecta la integridad mental, física y materia de las personas”²¹ Delito es la conducta típica, antijurídica, culpable y punible, plasmada como una norma de carácter coercitivo a través del derecho penal, por medio de la creación de una norma, condicionada a castigar las conductas delictivas.

²⁰ Cuello. *Ob. Cit.* Pág. 23.

²¹ *Ibid.* Pág. 24.



Separados estos dos conceptos, si bien existen delitos culposos, y dolosos, partiendo del ánimo o la voluntad a cometerlos, alguien sin ser un criminal puede cometer un delito, en el caso de un delito culposo, es decir, actuar y llegar a quebrantar una norma legal, sin la intención de cometerlo.

Un acto criminal, se concibe en una persona que violenta una norma penal de forma premedita, sin remordimiento alguno al cometer esta conducta, la lleva a cabo de forma consciente y planificada, por el hecho en su mayoría de veces de obtener una ganancia ilícita, al realizar esta conducta.

Un delito, es el contrario al ordenamiento jurídico, sin embargo, pueden haber causas o excusas que eximen la responsabilidad de dicho delito, como por ejemplo, un delito cometido en defensa propia, si bien el que cometió este delito no es un criminal, su conducta ha de ser sometida al análisis del órgano jurisdiccional para establecer la posible existencia de la causa que exima esta responsabilidad, lo cual hace distinta la posición de un criminal, pues este si actúa con premeditación a delinquir, existe ya una conducta desviada, y en muchas ocasiones repetitiva, que se vuelve una forma de vida para el criminal.

1.7. Criminal

“Es el sujeto que comete un crimen o un quebrantamiento a las reglas sociales”²².
Compete al órgano jurisdiccional, mediante el desarrollo del proceso penal, descubrir la

²² Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 24.

participación del sujeto activo en el hecho delictivo, para tomar una decisión, que se materializa en una pena o sanción impuesta, la cual busca reprimir al actor de volver a cometer un ilícito penal y servir de ejemplo para aquellos que quisieran cometer algún hecho delictivo.

1.8. Criminalística

“Se ha definido la criminalística como el método de dirección o investigación criminal, que emplea las más recientes técnicas científicas para reunir y evaluar evidencias conducentes a la identificación y procesamiento de un presunto autor de conducta punible. En la actualidad, esta definición resulta incompleta ya que la aplicación de estos mecanismos al sistema de justicia criminal va mucho más lejos de la simple evaluación de evidencias, señalándose por vía de ejemplo la utilización de la electrónica y la informática para lograr una más célebre asistencia en la prevención y control a través de la solución de casos”.²³

“Esta disciplina tiene como finalidad el descubrimiento del delito, en sus diversos aspectos, que permite una serie de actividades que constituyen esta ciencia y disciplina. Su importancia se acredita teniendo en cuenta que, en la práctica policial donde se enfrentan las garantías constitucionales y la responsabilidad jurídico social, no basta saber que se ha cometido un hecho punible, sino que además, se necesita probar como, en qué lugar, momento y quién lo realizó, para imponer una sanción.”²⁴

²³ **Ibid.** Pág. 97.

²⁴ **Osorio. Ob. Cit.** Pág. 184.



Por la definición anterior, se puede establecer que la criminología y la criminalística se complementan una con la otra, para determinar una por su parte los orígenes de delito y la otra a través de la investigación al actor del delito. Con ello, se dice que la ciencias penales complementan a estas dos anteriores para precisamente imputar la culpabilidad al actor del delito, y en su caso, ejecutar la pena, correspondiente.

1.9. La criminalidad

“Es el conjunto de hechos antisociales cometidos contra la colectividad”²⁵. En Guatemala, la criminalidad es un fenómeno social que tiene lugar en su mayoría, en las urbes de la ciudad, debido entre otras cosas a la mala distribución de la riqueza, a la falta de oportunidades, y por supuesto a la falta de acceso a la educación.

Cuando no hay un nivel de escolaridad adecuado, los niños y adolescentes buscan oportunidades de empleo acorde al nivel educativo, para este caso, es difícil encontrar empleos bien remunerados y en el peor de los casos no hay oportunidades de empleo.

Otro problema muy serio para Guatemala, es la inactividad de los adolescentes, donde no invierten su tiempo en acciones positivas, debido a que no hay un crecimiento económico que genere oportunidades de acuerdo al crecimiento de la población.

Actualmente la delincuencia es tan compleja que: “No se puede examinar ni resolver por un solo hombre o especialidad. Hay que estudiar muchas facetas y llevar a cabo

²⁵ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 24.

una organización en grupos de estudio y de trabajo para lograr despejar muchos horizontes. Si se continúa tan desarticulados como hasta el presente, llegara un día en que el delito sea lo normal y la buena conducta sea la excepción"²⁶.

Además, se ve como cada vez la criminalidad incrementa, y surgen más delincuentes, ellos sí se organizan, ayudan, agrupan antes y después del delito.

1.10. Escuelas criminológicas

Se les llaman escuelas criminológicas a ciertas corrientes del pensamiento ya sea literario, filosófico, psicológico, sociológico, etc., que coinciden con conceptos básicos de determinadas disciplinas. Cuando varios autores coinciden en la concepción de algunos conceptos fundamentales como el origen y fundamento por ejemplo del derecho criminal, el delito, la responsabilidad, la pena, el método, los fines del derecho penal y otros, se establece que pertenecen a una determinada escuela.

1.10.1. Escuela clásica

Sus principales exponentes fueron Francisco Carrara y Cesar Bonessana. Esta escuela no consideraba al delincuente como un ser diferente de los demás, sino que se fijaba sobre todo en el delito cometido y entendido como un concepto jurídico, es decir, como una violación del derecho. "La concepción humanista que permeó la escuela clásica, se fundó en el principio del libre albedrío como base de la conducta humana. Así, el

²⁶ Reyes. Ob. Cit. Pág. 219.

individuo que violaba la norma penal lo hacía como resultado de su libre selección del mal sobre el bien y debía ser castigado por su acción antijurídica, o sea contraria al derecho. La concepción del delito era pues una puramente jurídica: un ente del cual se derivan todas las consecuencias del derecho. Consecuencia del mismo para la escuela clásica era una, la pena, cuya finalidad era la del castigo: un mal consecuencia de haber causado un mal. Esta meta se basaba en el principio *punitur quia peccatum est*, el castigar por haber pecado".²⁷

La misma, establecía que la consecuencia jurídica de una conducta antijurídica, era la pena, que se aplicaba de acuerdo al mal causado y que pretendía no solo castigar al delincuente, sino también persuadir a los posibles violadores de la ley, como resultado de la intimidación que causaba la amenaza de la pena que les sería impuesta en caso cometieran un delito.

Los postulados de la escuela clásica son:

- El delito para ellos era una infracción a la ley penal.
- La pena era un castigo impuesto por el juez a la persona que cometía un delito.
- Las medidas de seguridad no existían.
- El delincuente era el infractor de la ley penal, y a la víctima no la regulaban.

²⁷ **ibid.** Pág. 5.

1.10.2. Escuela positiva

El médico Cesar Lombroso (1836-1909), afirmaba que las personas en su mayoría venían predestinadas a ser delincuentes, según él: “La criminalidad puede resumirse en estas palabras: el criminal congénito o nato, es un ser atávico con fondo epiléptico. Estos delincuentes, natos o congénitos, representan al tan discutido tipo criminal, que recordaría al hombre primitivo y que, según la doctrina Lombrosiana, constituiría el indicio de una tendencia o predisposición innata al delito”.²⁸

Para Lombroso entonces, el factor biológico era preponderante, para que un sujeto delinquiera, era el aspecto más importante para determinar si una persona podría ser o no un criminal.

La tesis afirmada por Lombroso tuvo varios adversarios, pero se les reconocía los grandes servicios prestados, entre ellos principalmente, haber puesto de relieve el valor del factor personal en la producción de la criminalidad, que consideraba que los factores endógenos congénitos poseen una tendencia a la delincuencia, tomando en cuenta no solo los caracteres y anomalías del cuerpo humano, sino también los aspectos psíquicos, de tipo psicológico.

“La responsabilidad para los positivistas era social y se tenía por el mero hecho de vivir en comunidad. El delito se concibe desde un nuevo ángulo: el autor. El máximo exponente de esta escuela es Enrico Ferri, quien señalaba que para determinar la

²⁸ Cuello. Ob. Cit. Pág. 25.

responsabilidad, era necesario integrar dos vertientes esenciales del fenómeno delincencial: la investigación sociológica del delito y la antropológica del autor.”²⁹

Cada exponente de la escuela positiva, hizo su aportación: "Lombroso con lo antropológico, Ferri con lo sociológico y Garófalo con lo psicológico, pero no lo hicieron de manera aislada, pues los tres conocían de antropología, sociología, psicología y derecho, ellos tuvieron que estudiar de éstas para comprenderse uno a otro, de esta forma vinieron a unir estos elementos que dieron lugar a la criminología positiva, o escuela criminal positiva.”³⁰

Entonces, se puede establecer que para la escuela positiva lo más importante es el delincuente y no el delito, se estudian las causas que lo llevan a delinquir, empleando un método positivo experimental, que consiste en distinguir las causas por medio de los sentidos.

Para los positivistas, la pena debe ser proporcional a la peligrosidad del delincuente y en base a dicha peligrosidad, se aplicará determinado tratamiento, se debe obedecer más a la prevención del delito que al castigo y a la represión, se atiende a las medidas de seguridad, como un medio de defensa. Los positivistas consideraban al derecho penal como una rama de la sociología, al delito como un fenómeno social y la pena solamente era aplicada a personas incurables. Para los positivistas, las medidas de seguridad, eran empleadas con mayor eficacia, porque pretendían con ellas corregir el

²⁹ *Ibid.* Pág. 5.

³⁰ Zaffaroni. *Ob. Cit.* Pág. 38.



estado peligroso de los delincuentes, no las veían como una forma para sancionar a los que cometían determinados hechos contrarios a la ley, sino que buscaban la eliminación, neutralización y reinserción del condenado de una forma más efectiva, sin causarle al mismo daños irreversibles.

Los postulados de esta escuela son los siguientes:

- **Se caracteriza por su método científico.**
- **El delito es un hecho de la naturaleza que debe estudiarse como un ente real.**
- **El concepto de pena se sustituye por el de sanción.**
- **El derecho a imponer sanciones pertenece al Estado.**
- **La sanción va de acuerdo a la peligrosidad del criminal.**
- **La legislación penal debe estar basada en los estudios antropológicos.**
- **Más importantes que las penas son los sustitutivos penales.**
- **El método es inductivo-experimental.**
- **La ley penal no restablece el orden jurídico, sino que tiene por misión la de**

combatir la criminalidad considerada como fenómeno social.

1.10.3. Escuela de defensa social

Los postulados de esta escuela son:

- La realización del estudio de la personalidad del autor del delito.
- La norma jurídica sirve para obtener un mejoramiento social.
- La influencia del ambiente en la prevención de la delincuencia.

El aporte de esta escuela es: "La introducción del concepto de tratamiento individualizado adaptado a la personalidad del convicto, para lo cual se propone someterlo a un período de observación anterior al pronunciamiento de la sentencia de forma que el juez pueda tener conocimiento sobre la medida de tratamiento que le será aplicada."³¹

La escuela de defensa social, pretendía conciliar las doctrinas de la escuela clásica y positiva, agregando un elemento propio y determinando que no se puede desligar el derecho penal de la criminología, sino que debe verse como un proceso penal único, haciendo la ejecución de la pena una etapa imprescindible e inseparable, tomando en cuenta que el juez debía aplicar el tratamiento correcto al delincuente a efecto de que la

³¹ **Ibid.** Pág. 7.

pena impuesta lograra el fin que persigue, de sancionar y evitar la repetición de hechos delictivos por el mismo o diferente individuo.

1.11. Tipos de personalidad

Existen diversas conductas aceptadas por la sociedad y consideradas como normales, entre las cuales están:

1.11.1. Personalidad social

Es el tipo de conducta que más se adapta a la sociedad, en la cual el individuo se desenvuelve sin ningún problema, convive y se desarrolla con toda normalidad con el resto de habitantes, interactúa con los mismos sin causar dificultades. Es el tipo de personalidad que se adecua a la mayoría de la población y que debería de fomentarse en todos los habitantes.

1.11.2. Personalidad desviada

Esta personalidad no convive de forma normal, sino por el contrario genera diversas conductas, provocando en algunos casos el aislamiento, que causa el no compartir con la familia, los amigos, los compañeros de trabajo, etc.

Este tipo de conducta, no necesariamente causa problemas a la sociedad, porque aunque no se acepten las normas de convivencia, las respetan.

1.11.3. Personalidad antisocial

Es un comportamiento de desprecio y violación a los derechos de los demás, la cual se puede generar desde la infancia, durante la adolescencia y en la edad adulta. Son personas inestables, que proyectan conflictividad, agresividad y autodestrucción, suelen ser hiperactivos y se aburren fácilmente en sus actividades.

Se marcan el cuerpo con tatuajes y se hacen cortes de cabello o se visten de una manera particular, a fin de identificarse con un grupo conflictivo de la sociedad. Externamente sobrevaloran su cuerpo y sus habilidades, pero internamente tienen una autoestima muy baja.

1.12. Niveles de interpretación del fenómeno antisocial

Se puede estudiar el fenómeno antisocial, desde tres niveles: individual, conductual y general.

1.12.1. Interpretación conductual (el crimen)

Este nivel de interpretación lo que pretende es encontrar las causas de la conducta antisocial individual. En este nivel deben distinguirse dos formas de análisis: "Un crimen en concreto, realizado en un momento y lugar determinado; y una forma criminal en particular"³².

³² Ibid. Pág. 23.

Es decir, que se debe estudiar las causas que originaron el delito y el porqué se cometió ese delito en particular.

1.12.2. Interpretación personal o individual (el criminal)

En este nivel se estudia al autor del delito de forma individual, es decir, se analiza la conducta antisocial en el caso concreto. "Aquí debe concentrarse lo que el sujeto es (criminología) y no a lo que ha hecho (criminalística y derecho penal)"³³. Esta interpretación sirve para poder establecer el tratamiento que debe aplicarse al sujeto activo del delito para lograr la rehabilitación del mismo.

1.12.3. Interpretación feneral (la criminalidad)

Este se refiere al estudio de las conductas antisociales y sus características en un lugar y tiempo determinado, se auxilia de la estadística criminal, puesto que a través de ella se puede establecer el incremento o decremento del índice delincencial, el tipo de delito que con mayor frecuencia se comete, el sexo y el rango de la edad de los posibles delincuentes, entre otros datos de suma importancia.

1.13. Criminología conductual

La criminología conductual es: "El estudio de la conducta, de cómo los seres humanos aprenden a adaptarse o desadaptarse al medio que les rodea."³⁴ Claro que esta

³³ **Ibid.**

³⁴ Zaffaroni. **Ob. Cit.** Pág. 143.

adaptación o desadaptación se logra en base a estímulos y refuerzos, que permitan prevenir ciertos comportamientos o conductas de los individuos.

El conductismo se desarrolló a comienzos del siglo XX y el psicólogo estadounidense John Watson, fue considerado el padre del conductismo. "Para el enfoque conductual, es un error suponer que los niños progresan a través de una serie de etapas distintas, dictadas por la maduración biológica."³⁵

Para la criminología conductual, los niños no tienen tendencias innatas ni inherentes, que surgen de su genética o por herencia, sino que esas tendencias dependen por completo de su ambiente de crianza y de la forma en que lo tratan los padres y el resto de personas que se encuentran a su alrededor y que representan una parte importante en su vida, es decir, que el comportamiento de la persona dependerá del ambiente en que nazca y se desarrolle, así como de los diversos factores positivos de que disponga y que influyen en su tipo de vida.

Las investigaciones realizadas por los conductistas, se han dirigido a comprender como se producen, cambian o se mantienen las diversas formas de comportamiento. "El conductismo ha influido en la criminología de la siguientes manera:

1. Ha dado una explicación de la relación de estímulo-respuesta; por ejemplo, que estimula al sujeto a responder con un acto antisocial; y
2. Ha servido de gran ayuda para observar y describir los factores criminógenos (estímulos) que influyen, poder predecir las consecuencias (respuestas), también ha

³⁵ Ibid. Pág. 144.

servido para conocer los resultados de los efectos del castigo en la conducta de los individuos (penalidades) y los modelos de prevención por medio de reforzadores positivos y negativos (política criminológica)".³⁶

El conductismo ha permitido realizar estudios sobre la efectividad que se logra al proporcionarle al individuo estímulos positivos ante los que pueden reaccionar favorablemente, estímulos que refuerzan su conducta y lo orientan hacia el camino correcto, teniendo como resultado una vida socialmente más adecuada.

El psicólogo, filósofo y novelista Burrhus Frederic Skinner, es un conductista que ha desarrollado diversos procedimientos que estimulan y refuerzan el cambio positivo del comportamiento humano, entre ellos están:

- Reforzamiento: que implica cualquier situación o hecho que aumenta la probabilidad de que una acción sea observable.

Este reforzamiento puede ser:

- Positivo: cuando el estímulo que se añade al entorno incrementa la posibilidad de la respuesta que se espera y es probable que se pueda repetir en el futuro.

Por ejemplo: si se le da un premio a un niño por sacar buenas calificaciones, es posible que mantenga esas buenas calificaciones.

³⁶ Ibid. Pág. 145.

- **Negativo:** es un estímulo que al eliminario es reforzante, es decir, que al quitar o alejar ciertas cosas se aprenden otras.

Por ejemplo: el niño que tiene gripe y se toma un medicamento que es efectivo, la próxima vez que tenga gripe ya sabrá que hacer.

- **Condicionamiento:** es un aprendizaje que se basa en una respuesta dada a situaciones nuevas. Este puede ser: clásico y operante.

Por ejemplo: si se estudia con entusiasmo tendrá como resultado buenas calificaciones.

- **Moldeamiento:** la conducta puede ser moldeada para conseguir el comportamiento deseado. Pero, ese moldeamiento puede influir positiva o negativamente.

Por ejemplo: si al niño se le castiga por alguna acción es posible que le produzca un miedo de volver a realizarla.



CAPÍTULO II

2. Teorías que explican el origen del delito

2.1. Definición de teorías

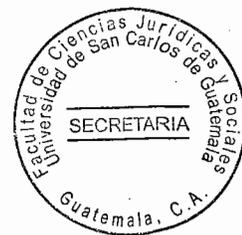
“Son un conocimiento meramente especulativo sobre una rama del saber o acerca de una actividad. Consisten en una posición doctrinal para explicar un problema jurídico o defender alguna solución del mismo.”³⁷ Se describe que son un conocimiento especulativo, lo cual se refiere a que no es algo seguro o demostrado y que podría aceptarse o rechazarse. Es una posible explicación sobre algo, el criterio sostenido o presentado por algún autor.

“El vocablo teoría se usa en las más de las veces en oposición a práctica, significando en este caso el conocimiento puro, que es mera consideración contemplativa, mientras que práctica denota cualquier clase de actividad fuera del conocimiento mismo, especialmente la actividad orientada hacia el exterior. Sin embargo, no hay practica alguna (ni en sentido técnico ni ético), sin teoría.”³⁸

La definición anterior establece que la teoría es la base de la práctica, en otras palabras, la teoría es un intento de explicar algo cuando no se tiene la certeza, pero que existen circunstancias que fundamentan el criterio.

³⁷ Osorio. *Ob. Cit.* Pág. 215.

³⁸ Brugger, Walter. *Diccionario de filosofía.* Pág. 58.



2.2. Teorías que originan el delito

Son los intentos de dar una explicación a las causas del delito, es decir, establecer porque las personas infringen la ley y se convierten en autores de la comisión de delitos.

2.3. Teorías que explican el origen del delito

2.3.1. Teoría lombrosiana

A finales del siglo XIX, se presenta la primera clasificación del delincuente de naturaleza causal-explicativa. Su exponente fue Cesar Lombroso, quien determina que la genética, es la que establece la causa por la cual la persona se convierte en un delincuente, es decir, establece que el hombre delinque por herencia. El hombre y la mujer ya nacen siendo delincuentes y por lo mismo ya no se debe buscar otra explicación. Esta teoría, establece algunos rasgos físicos que identifican al delincuente, como por ejemplo: las orejas pequeñas, grandes cejas unidas, nariz delgada, ojos móviles, labio grande, visión aguda, manos delicadas con dedos largos y delgados.

“La antropología criminal, integrada en el más amplio ámbito de la biología criminal”³⁹, adquirió gran importancia debido a las investigaciones realizadas por Cesar Lombroso, quien en su obra El hombre delincuente orientó a la escuela positiva, sostuvo que el

³⁹ Cuello. Ob. Cit. Pág. 24.



delincuente nato, o congénito, dependía del factor biológico, que lo inducía a la tendencia o predisposición innata de cometer delitos, también admitió que los factores sociales influían de modo especial en los delincuentes ocasionales.

En el libro menciona cinco tipos de delincuentes que son los siguientes:

- Los epilépticos.
- Los locos.
- Los pasionales.
- Los ocasionales.
- Los habituales.

En todos ellos establece que se presenta la tendencia congénita a delinquir, determinando que el delincuente nato refiere tres aspectos: el somático, es decir, lo referente al cuerpo humano; lo patológico, es decir, las enfermedades que pueda padecer; y lo psicológico, en el aspecto emocional del mismo.

En relación al aspecto somático referente a la forma de los órganos del cuerpo, se refiere a que los rasgos corporales, vienen a constituir estigmas de la criminalidad, pues cuando apareció esta teoría solo se dedicaban a ver a las personas para



comprobar si tenían estos estigmas y si los encontraban, eso bastaba para **ser** calificados como delincuentes. También, se señalaba que sufría una deformación craneal asemejándolo al hombre primitivo.

Lombroso menciona en otra parte de su obra, que la interacción con el medio ambiente determina el que sea un delincuente habitual o casual.

"Para describir el aspecto patológico, se hace mención a la enfermedad física o mental que padece una persona. Además, resumió sus conclusiones científicas de la siguiente forma: el atavismo o regresión, tiene su origen en alteraciones de la corteza cerebral de naturaleza congénita o bien a la epilepsia si ataca los centros motores, o bien a una perturbación moral si ataca a los centros de vida moral. El delincuente nato al momento de su nacimiento, carece de organización cerebral por lo que se desarrolla en los estadios más primitivos físicos (de ahí los estigmas) y morales."⁴⁰

"La descripción del aspecto psicológico del delincuente nato demuestra que el determinismo biológico de Lombroso no se manifiesta como el único factor independiente y precipitante de la conducta delictiva. El hombre nace perverso y solo por medio de la educación social, conseguirá dominar los instintos delincuenciales. La educación juega por lo tanto, un papel fundamental en la manifestación del comportamiento criminoso. Esta habrá de trabajar sobre la tendencia innata al mal. Así, se explica la graduación en intensidad en la conducta delictiva. Si la educación fuera

⁴⁰ Ibid. Pág. 33.



de naturaleza rebelde a los principios o valores establecidos, tendrá por resultado acrecentar sin freno las tendencias delincuenciales.”⁴¹

Entre los factores biológicos de la criminalidad, se concede especial importancia a la transmisión por herencia, puesto que ciertos investigadores han considerado que la tendencia al delito es heredada, tomando en cuenta ciertos aspectos:

- a) **Familias criminales:** las investigaciones efectuadas a los árboles genealógicos de familias criminales, o de hermanos gemelos, en algunas ocasiones reflejan la influencia para la producción de la criminalidad, debido a que crecen y se desarrollan en un ambiente familiar y social criminógeno, que interviene para la predisposición a la comisión de delitos.
- b) **La edad:** este aspecto es fundamental para la personalidad, y determina la tendencia a un comportamiento antisocial, manifestándose en la actualidad que por lo irrelevante de la sanción aplicada a los adolescentes en conflicto con la ley penal, ha incrementado el índice de criminalidad en donde se ven éstos involucrados.

En el rango de las edades de 25 a 40 años de edad, se mantiene por lo regular el índice de criminalidad y después de esa edad desciende considerablemente la tendencia a delinquir, hasta desaparecer en la vejez.

⁴¹ Ibid. Pág. 34.



- c) **El sexo: la criminalidad femenina comparada con la masculina, es menor, pese a que actualmente se ha registrado más participación de las mujeres en hechos delictivos.**
- d) **La raza: los factores ambientales y culturales, influyen en la delincuencia, debido a que hay algunas localidades o pueblos en donde se ve acrecentada la violencia ya sea porque son pobladas por bandoleros u otro tipo de individuos con temperamento violento, o tendientes al consumo del alcohol que los hace delinquir.**

La tesis Lombrosiana, se difundió rápidamente, encontrando a algunos que la aceptaban y otros que la rechazaban, sin embargo, fue justo reconocerle el haber puesto relevancia en el factor personal la producción de la criminalidad.

2.3.2. Teoría de la personalidad humana

“El psiquiatra alemán Ernesto Krestchmer, publicó su trabajo, en el cual pretendió establecer una relación directa entre tipo constitucional y conducta criminal, estableciendo cuatro grupos de personas:

1. **El pícnico-cicloide: el cual tenía las características físicas de una cabeza grande, tórax y vientre con tendencia a la obesidad, propenso al delito violento.**
2. **El leptosómico asténico: que era de constitución débil, alto y delgado, considerado propenso cometer delito de fraude hacia la propiedad privada, delitos que comete en la adolescencia.**

3. El atlético epileptoide: quien era de estatura mediana, musculosa, con mucho cabello y cara larga, inclinado a cometer delitos violentos y salvajes, así como delitos contra la persona.
4. El displásico: con deficiencias de tipo sexual y delgadez, comete los delitos entre los 18 y 22 años de edad, tiene algo de retraso mental.⁴²

Todos son tipos normales y se dan tanto en hombres como mujeres. Se asocia el tipo leptosómico a trastornos esquizofrénicos, son personas introvertidas, insociables, egoístas; el pícnico a la psicosis maniaco-depresiva, estos son sociable, afectivo y amistoso, y el atlético a la epilepsia.

Kretschmer, entre sus obras más importantes están la Constitución corporal y carácter en 1921, y Hombres geniales en 1929. Antiguamente, al criminal se le podía observar su aspecto físico para poder establecer que conducta criminal podría generar de acuerdo a ello. Se tomaban en cuenta factores biológicos para determinar la personalidad del delincuente nato.

Son factores endógenos la conducta generada por condiciones biológicas, los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior produciendo ciertos resultados.

Existe relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales.

Esto se puede ver reflejado en el ácido desoxirribonucleico (ADN), el cual es un código genético propio para cada persona, el cual es la clave para la herencia biológica transmitida por los progenitores.

⁴² Lorenzini, Giacomo. **Caracterología y tipología**. Pág. 48.



La constitución es la estructura peculiar de la conformación biológica y psíquica de un individuo, la cual gobierna sus actitudes, sus actos y sus reacciones.

Esto, no quiere decir que la persona reaccione o actúe de manera sistemática, sino que por su conformación biológica y psíquica se considera que en algunas circunstancias va reaccionar probablemente de cierta forma.

La constitución de una persona se establece no solo por la herencia, sino también por ser creada durante su infancia y su desarrollo, influyendo en ella las lesiones y enfermedades que padezca, lo cual puede predisponerla a ciertas formas de conducta, sin embargo, estas pueden ser modificadas. Considero que los factores somáticos y psíquicos predisponen al ser humano en gran parte a la antisocialidad, pero se verán influidos por aspectos externos e internos.

2.3.3. Teoría de somatipos o psicología constitucional

En 1940 el psicólogo norteamericano William Herbert Sheldon, desarrolló una teoría llamada somatotipos o psicología constitucional, que asocia los tipos de cuerpos humanos (tipos somáticos), con tipos de temperamentos, tomando datos de Kreschmer hizo una clasificación en tres grupos, de acuerdo a la forma de su anatomía física. El mencionado psicólogo norteamericano, encontró que la actitud psicológica relacionada con los somatipos, era en el caso de la endomorfia, una predisposición a la vida cómoda y fácil; al mesomorfo, era un hombre de acción; y el ectomorfo, era un indeciso y angustiado.



“No obstante, Sheldon no pudo demostrar que los somatotipos señalados por él, correspondieran únicamente a delincuentes peligrosos, pues en sus estudios revelaron ser idénticos en personas destacadas en la sociedad. A esta coincidencia, la denominó como una molesta relación entre delincuencia y heroísmo. Opto por afirmar que los héroes son delincuentes, para cuya supervivencia precisan combatir contra la sociedad a la que tan heroicamente son devotos. Más tarde subrayo: delincuencia y heroísmo se han tomado en un continuo en la vida institucional”⁴³.

“Entre los factores endógenos que se relaciona con la conducta antisocial se señalan la inteligencia y el temperamento como aquellos de carácter hereditarios transmisibles genéticamente”⁴⁴. En muchos de los casos, las causas del padecimiento de retraso mental, se deben a deficiencias genéticas que son heredadas por los progenitores. “En segundo lugar, no se puede descartar la influencia del ambiente sobre la manifestación de grados de inteligencia. Lógicamente, las oportunidades de socialización, educación e instrucción afectarán el desarrollo de las capacidades naturales del individuo”⁴⁵.

Esto quiere decir, que el ambiente en el que se desarrolla el individuo puede favorecer o afectar en su socialización o en su inclinación a formar conductas delictivas, por lo que es necesario logran un ambiente social adecuado para que los individuos se desarrollen correctamente y sean ciudadanos de bien, que lejos de afectar a la sociedad, sean promotores de desarrollo y apoyo a la comunidad.

⁴³ **ibid.** Pág. 36.

⁴⁴ **ibid.** Pág. 42.

⁴⁵ **ibid.** Pág. 43.



2.3.4. La teoría socio-biológica

Si bien existen teorías que antropológicamente definieron el estereotipo del delincuente, estableciendo causas internas y predeterminadas que se veían manifestadas incluso antes de su desarrollo físico completo, existen otras llamadas sociológicas que consideran el ambiente social como un factor relevante, que aumenta el riesgo de que un ambiente social inadecuado, se convierta en una escuela criminal para los individuos. El medio ambiente o medio social en el que se desenvuelve el individuo, es de gran importancia en el desarrollo de la vida de un criminal.

Tomando en cuenta que el ambiente lo establece desde la familia, los amigos, y además la cultura, sin dejar por un lado el aprendizaje o la educación a la cual tenga acceso, así como la información a la que tenga alcance.

La socio-biología es una rama de la biología evolutiva, que intenta responder a los porqué de la conducta, aunando conceptos de la biología del comportamiento, de la ecología de poblaciones y de la biología evolutiva. Para la misma, todo comportamiento resulta de una compleja interacción entre la herencia y el ambiente social. Esta teoría que no contradice totalmente a la genetista, sino que la aprovecha y complementa su teoría, establece que uniendo los genes a la cultura; los genes determinan el patrón de las estructuras nerviosas y sistemas hormonales relacionados.

“En 1975 Edward Wilson, publicó su libro *Socio-biología*, en el que se postuló que la conducta tradicional en las diferentes culturas ha sido formada por una evolución



especial en la que los genes y la cultura interaccionan⁴⁶. Con ello, se afirma que la conducta es producto de la reacción de varios factores como la genética, la constitución física y el temperamento de la cual hablaron Kreschtmer y Sheldon.

El estudio de los factores que son las causas de la antisocialidad, surge como medida para poder establecer adecuadamente la prevención que se llevará a cabo conociendo las causas de origen personal y social, que den como resultado la modificación, represión o eliminación de cualquier conducta delictiva.

“Entre los factores biológicos de la criminalidad se concede especial importancia a la transmisión por herencia de tachas predisponentes a la criminalidad (defectos mentales, delincuencia, alcoholismo, prostitución y otras), entre cuyos miembros durante largos años, se ha comprobado la existencia, en muy elevadas proporciones, de criminales, prostitutas, mendigos, deficientes mentales y de otros sujetos más o menos amorales y antisociales. Las opiniones respecto del valor criminológico de la herencia no están acordes. Ciertos investigadores consideran que la tendencia al delito es heredada, algunos conceden asimismo importancia criminógena al influjo del ambiente, otros otorgan a este el mayor valor⁴⁷.

Es sabido que no todas las personas en idénticas condiciones ambientales reaccionan de la misma forma, sin embargo, se debe tomar en cuenta que de esas circunstancias dependerá la posible forma de conducta que asumirá el individuo.

⁴⁶ *Ibid.* Pág. 44.

⁴⁷ Cuello Calón. *Ob. Cit.* Pág. 29.



"En cuanto al ambiente económico, visto como causa, Marx afirmó que el sistema de producción de la vida material condiciona los procesos sociales, políticos y espirituales de la vida. El principio marxista dice que cada sistema de producción tiene los delincuentes que se merece, pues se señala que no solo la necesidad y la indigencia conducen al delito, sino también la codicia. La solución dada por esta tendencia está en la modificación del sistema económico. Sin embargo, la delincuencia no ha desaparecido donde impera el régimen socialista, aun cuando pudo haber disminuido por la severidad de los controles políticos y policiales "⁴⁸.

Esto se puede ver reflejado en la actualidad, debido a la conducta delincencial de muchos, que pese a tener grandes riquezas, los delincuentes conocidos comúnmente como de cuello blanco, delinquen por codicia y no por necesidad, ya que teniendo un factor económico considerable para una sobrevivencia digna y con ciertas comodidades, aun así no se conforman con ello, sino que aspiran a acrecentar sus bienes por ambición o avaricia, que los lleva a cometer diversos delitos.

Cabe mencionar que, en la mayoría de hechos delictivos, si es la necesidad, pobreza o extrema pobreza, la que influye en llevar a cabo hechos delictivos, que les permita equivocadamente sufragar sus gastos personales y familiares.

"Las investigaciones realizadas mediante el estudio de los árboles genealógicos de familias criminales, o de hermanos gemelos, no autoriza para estimar el factor hereditario como predominante en la producción de la criminalidad. Las influencias de

⁴⁸ Rivarola, José María. **Reflexión sobre la violencia.** Pág. 162.

ambiente familiar y social adversos constituyen un factor criminógeno de mayor relieve”⁴⁹.

Respecto de esta teoría, se puede decir que si bien la herencia genética puede contribuir a la formación de un delincuente nato, también influye en esto grandemente las condiciones o el medio ambiente o social en el cual se desarrolle el sujeto.

“Determinar la influencia de uno u otro en la conducta de los seres humanos, son preguntas constantes: como poder distinguir entre las causas ambientales del comportamiento; es decir, la influencia de padres, hermanos, familia, amigos, educación, alimentación y el resto de las experiencias a las que se expone un sujeto, y las causas hereditarias basadas en el conjunto genético de un individuo y que influyen en el crecimiento durante la vida. También, ello sucede en el aprendizaje por observación”⁵⁰.

También se hace mención a: “El mal ambiente familiar es uno de los factores criminógenos de mayor importancia. En los hogares donde se crían los delincuentes existen con gran frecuencia modelos de delincuencia y de amoralidad, (el padre, la madre y los hermanos), circunstancia que es considerada por los investigadores como condición ambiental muy peligrosa. Asimismo, lo es la falta de armonía entre padre e hijos”⁵¹.

⁴⁹ Cuello. Ob. Cit. Pág. 31.

⁵⁰ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 34.

⁵¹ Cuello. Ob. Cit. Pág. 37.



Los hogares desintegrados por la muerte, el abandono, la separación o el divorcio, se consideran como causa criminógena de gran importancia, puesto que por los problemas personales entre los padres, éstos descuidan a los hijos y no les brindan la atención necesaria, para guiarlos correctamente y evitar que se involucren en actos delictivos.

También, en ello se presentan una serie de diversas motivaciones de carácter criminógeno, relativos a la presencia de una inadecuada disciplina, cuando es suave o debido a la disciplina rígida, debido a que todos los extremos son malos, hay que inculcar disciplina a los hijos pero de forma correcta para crear en ellos valores, principios, ética, respeto, entre otros, sin que ello cause trastornos emocionales o psicológicos en ellos.

La pobreza del hogar aunque no constituye un factor criminógeno preponderante, influye considerablemente para que el individuo estime encontrar en la comisión de un delito, la posibilidad de agenciarse de fondos económicos que le permitan sufragar sus gastos personales y familiares. El período escolar que es de mucha importancia en el desarrollo psicológico de una persona también marca la diferencia entre las personas que son más propensas a cometer delitos, ya que señalan comportamientos defectuosos desde temprana edad, entre los cuales cabe mencionar las malas calificaciones, ser con frecuencia los últimos en clase de escaso rendimiento escolar y asistencia irregular. Las investigaciones estadísticas generalmente muestran también una mayor proporción de delincuentes entre los analfabetos.⁵²

⁵² *Ibid.* Pág. 38.

Las malas compañías también suelen ser un factor preponderante en la actitud de los jóvenes. Este aspecto, es bastante relevante, porque en la mayoría de los casos, los delitos se cometen en complicidad entre varios, o en otras ocasiones se cometen impulsados por otros. El relacionarse con personas que no realizan actividades positivas, mayormente en el caso de los jóvenes, éstos son orientados de forma inadecuada y los impulsan a desarrollar acciones prohibidas aun en contra de su propia voluntad.

En cuanto a la familia de las áreas urbanas en contraposición con las familias de las áreas rurales cabe mencionar: "La familia campesina es una unidad de fuerte cohesión, ejerce eficaz vigilancia sobre los hijos, su código es, por regla general más estricto, en el pueblo y en la aldea la mala conducta de sus miembros es objeto de censura"⁵³.

Esto suele ser un buen elemento de prevención que se lleva a cabo en el área rural, quienes por mantener sus propias costumbres, y en resguardo de su cultura, tienen sus propias formas de evitar y eliminar las conductas delincuenciales de sus habitantes, en donde es más fácil identificar la mala conducta de una persona y corregirla de ser necesario.

En Guatemala, por ejemplo en las comunidades de las áreas rurales se aplica mucho el castigo maya, caracterizado por azotes, y penitencias, exhibir al delincuente en forma pública para que le cause vergüenza, a las mujeres por ejemplo les cortan el cabello, y en algunas ocasiones son expulsados del lugar por los sacerdotes mayas.

⁵³ Ibid. Pág. 39.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 66, establece: "Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos". Aunado a ello, el convenio internacional 169, sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, determina que a las comunidades indígenas y tribales deben de tomárseles en cuenta y crear mecanismos que permitan seguir manteniendo dichas culturales, ofreciéndoles condiciones de vida sin ningún tipo de discriminación.

Aunque antiguamente se estudió al criminal y por ende la criminología solo por su composición antropológica, a medida que las ciencias fueron avanzando se desarrollaron nuevas ciencias, entre ellas la psicología, entendida como: "La ciencia que estudia y trata de explicar la conducta observable y su relación con los procesos mentales que no se pueden ver y que suceden dentro del organismo, así como los eventos externos en el ambiente"⁵⁴, la cual dio grandes aportes al comportamiento criminal al estudiar las conductas de los seres humanos.

Seguido de ello, se puede encontrar otra ciencia más desarrollada, que al tratar de explicar la conducta desviada, lo hace a través de la psicología criminológica la cual: "Estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley

⁵⁴ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 35.



penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales⁵⁵. La criminología desarrollada, debe auxiliarse de otras ciencias como la psicología, para lograr nuevas políticas criminológicas que permitan evitar la comisión de delitos. Las teorías descritas anteriormente, están encaminadas a explicar de alguna manera, el origen del delito, pero en sí las causas que provocan a que el individuo se convierta en delincuente.

⁵⁵ **ibid.**



CAPÍTULO III

3. La educación como prevención

La violencia es un fenómeno social, que actualmente se ha incrementado considerablemente y que ha involucrado a la niñez y a la adolescencia como víctimas de hechos delictivos, debido a su naturaleza como grupo vulnerable y en otras ocasiones lastimosamente pueden verse involucrados como actores de hechos delictivos.

Ante ello, considero que es necesaria la formulación de programas educativos para la formación de los niños, niñas y adolescentes, que permitan promover en ellos, los valores y principios éticos, morales, sociales y espirituales, los cuales gradualmente se ha ido desvalorizando, tenido como principal efecto el acrecentamiento de la criminalidad.

Es de vital importancia la formulación de programas educativos, a través de los cuales se pueda dar un paso significativo en la elaboración de una política criminal preventiva a través de la educación, desarrollando temas con enfoque en: derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, ética y valores, acceso a la justicia y prevención del delito. Los programas educativos, deben ser abordados de manera interinstitucional, en donde se pueda involucrar a varios sectores como por ejemplo: el sector justicia tales como jueces de paz, personeros de la Procuraduría General de la Nación, personeros de la Procuraduría de Derechos Humanos, entre otros; y que se lleven a

cabo a través de diversos medios con el objeto de que los mismos puedan alcanzar las metas trazadas de concientización sobre la problemática social de la prevención de la violencia y el delito, destacando la prevención del delito.

Por medio de la implementación de los programas educativos, se pretende despertar en los niños, niñas y adolescentes, el amor hacia el prójimo, el respeto a los demás, la responsabilidad, la solidaridad, la lealtad, la concientización, la convivencia pacífica, la tolerancia, la armonía y la paz social que permita construir un mejor país, libre de delincuencia y formar ciudadanos ejemplares, con valores, ética y amor por su país.

Para lograr lo anterior, estimo que es necesario, realizar lo siguiente:

- a) Revisar las actuaciones por parte del Ministerio de Educación, en las escuelas del país, para verificar la posible incorporación de programas educativos que impartan temas sobre valores éticos, morales y espirituales, de conformidad a cada edad y necesidad.**

- b) Que los representantes de las instituciones que conforman el sector justicia, a través de los jueces de paz, jueces de instancia de menores, fiscales del Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación y Procuraduría de Derechos Humanos, puedan intervenir a efecto de abordar temas relacionados con cada institución, como sus funciones y competencias, de qué manera las mismas se involucran en el proceso penal y el tipo de ayuda brindan a la población afectada en determinado momento, enfatizando lo relativo a los derechos humanos y los que asisten a los niños y adolescentes, a través de**

impartir pláticas informativas y talleres dirigidos a la población estudiantil, a través del desarrollo de diversos temas, tales como: derechos humanos de la niñez y adolescencia, orientados tanto a los niños, niñas y adolescentes como también a los padres y maestros.

- c) Realizar talleres de profesionalización dirigidos a maestras y maestros de establecimientos educativos del país, para mejorar la calidad educativa.
- d) Promover la cultura de denuncia, para evitar la impunidad.
- e) Sensibilización a padres de familia, orientada a que dediquen tiempo de calidad para el cuidado y atención que deben tener para con sus hijos.
- f) Concientizar a los padres y maestros, sobre las consecuencias y repercusiones que puede tener en la vida adulta el haber sido víctima de violencia y abusos durante la niñez.

La política criminal del Estado, no solamente debería ir encaminada a la reinserción de la persona que ya cometió el delito, sino en prevenir que las personas que no han cometido un delito lo hagan, lo cual puede lograrse a largo plazo a través de la educación, para ello se requiere que se refuerce en los niños la importancia que tiene la familia, el temor a Dios y los principios y valores éticos y morales para su vida y para lograr una convivencia pacífica dentro de la sociedad en la que se vive, así como contribuir con el refuerzo de los valores éticos y morales a través de charlas o talleres

dirigidos a padres, hijos y maestros, respetando la ideología, cultura y tradiciones de cada familia y resaltando la importancia que los mismos tienen como protagonistas dentro del núcleo familiar y como sus acciones repercuten en el incremento o decremento de la criminalidad.

3.1. Instituciones que educan

A lo largo de toda la historia, en todas partes del mundo han existido las instituciones que se dedican a la educación, comenzando con la institución número uno en el mundo que sin que nadie se lo ordena y sin ninguna retribución lo ha hecho y lo seguirá haciendo mientras exista y es la familia. Así, se ha comprobado a lo largo de la historia cuando apareció el hombre sobre la tierra.

3.2. La familia

La primera institución que se ha dedicado a la educación, es naturalmente la familia como una de sus funciones especiales. Se dice que la familia es el elemento fundamental de la sociedad, de tal manera que sin familia no existiría la sociedad. La familia es: "La institución social básica a partir de la cual se han desarrollado otras instituciones, conforme la creciente complejidad cultural."⁵⁶

La familia puede ser: "Un grupo con ancestros comunes. Un grupo de personas con unidad por la sangre o el matrimonio, una pareja casada, con hijos o sin ellos, una

⁵⁶ Horton, Paul. **Sociología**. Pág. 244.



pareja no casada con hijos, una persona con hijos. Una familia puede ser: dos o más personas relacionadas por la sangre, el matrimonio o la adopción y que viven juntas en una casa.”⁵⁷

3.3. La familia nuclear

Cuando se habla de la familia, se piensa siempre en una mujer y en un marido, aunque no siempre fue así, pues al principio vivían en comunidad hombre, mujeres, niños y muchas veces no se sabía quién era el padre de un niño, aunque si se sabía quién era la madre.

A la familia nuclear, se le ha conocido con el nombre de familia conyugal. Sin embargo, en la actualidad es más frecuente referirse a ella como la familia nuclear que implica una unión monógama, es decir, que consta de un marido y de una esposa que es lo más normal en el medio. Normalmente, este tipo de familia se presenta con mayor frecuencia en el área rural en donde se encuentra el marido, la mujer y los hijos.

3.4. La familia extensa

Esta familia también se le conoce con el nombre de consanguínea, es decir personas que tienen la misma sangre. Este tipo de familia, no siempre se encuentra bajo el mismo techo o en la casa que se encuentra en la vecindad. La familia extensa se

⁵⁷ **ibid.** Pág. 249.



caracteriza por tener la misma sangre, pero que por diversas razones algunos miembros de la familia han tenido que separarse y viven en lugares lejanos. En el medio como consecuencia del conflicto armado interno que duró muchos años, las familias nucleares se convirtieron en familias extensas en tener que abandonar sus hogares e irse a vivir a lugares muy lejanos.

De manera especial, se tiene que hacer referencia a las familias del área rural donde por cultura han sido familias nucleares, pero se vieron bajo la obligación de migrar para conservar la vida. Muchas de estas familias, todavía no se reencuentran.

Esta desintegración familiar para convertirse en la familia nuclear en familias extensas se sigue dando como consecuencia de la falta de trabajo, situaciones políticas, extorsiones, etc, y con ello se han obligado a las personas a buscar nuevos horizontes fuera del país. La familia extensa ofrece pocas oportunidades de cumplir con sus funciones principales como por ejemplo la principal que es la educación. La primera educación se recibe en el hogar y de esta cuenta se dice que la familia es la primera escuela a la que asiste el niño. En la familia aprende todo lo bueno, pero también aprende todo lo malo. Los valores morales los aprende por medio de la convivencia y el comportamiento dentro de las cuatro paredes del hogar.

3.5. El Estado

La Constitución Política de la República De Guatemala en el Artículo 64 establece: "Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que exige



la ley. La educación impartida por el estado es gratuita. El estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos...”

El Estado tiene la obligación de proporcionar la educación necesaria de acuerdo a la edad de las personas. Sin embargo, dentro de la legislación no se contempla ningún párrafo que se encuentre encaminado a prevenir la delincuencia. Es decir, no menciona nada relacionado con el delito y mucho menos con la forma de prevenirlo. Para que la educación sea integral, debe proporcionarse todo lo necesario para que la persona se desenvuelva dentro de la sociedad. Si bien es cierto que se proporcionan las herramientas para una ulterior educación superior no basta con ello. En los planes y programas que se manejaban por los años sesenta, se impartían clases de moral y urbanidad que desaparecieron posiblemente porque pensaron que ya no era necesario, a lo cual considero que hoy más que nunca cobran relevancia este tipo de programas educativos, debido a que se han perdido los principios y valores éticos, morales y espirituales, lo que conlleva un incremento en las probabilidades que los niños y adolescentes se vean involucrados en la violencia no solo como víctimas sino como autores de hechos ilícitos.

3.6. Las iglesias

Cuando se hace referencia a las iglesias como educadoras, no es en relación a una sola iglesia, sino a todas las confesiones que se encuentran en el país de cualquier denominación y creencia que sea. Sin embargo, es de hacer notar que al principio la iglesia católica únicamente se dedicó a dicha función educadora, prueba de ello es el



colegio San José de los Infantes que hasta la fecha sigue prestando sus servicios, así como también el Colegio Santo Tomás fundado por el Obispo Marroquín y que hasta la fecha se conserva con el nombre de Universidad de San Carlos de Guatemala. La Iglesia Católica, siempre fundó escuelas anexas a las parroquias.

Con el paso del tiempo aparecieron otras iglesias de tipo confesional ajenas a la Iglesia Católica, que también fundaron sus colegios como se puede ver en la actualidad donde se enseña su relación. Todas las iglesias, se han dedicado a la educación presentando un gran servicio al Estado, que únicamente no podría llevar adelante la tarea de la educación. Aunque es necesario decir que de forma directa en ninguna de las instituciones religiosas se han dedicado a la prevención del delito, si bien es cierto, se dedican, en alguna forma a enseñar valores morales y espirituales, no han enfocado la problemática actual que se vive en el país, a fin de implementar talleres o programas educativos que coadyuven en la tarea de la prevención del delito, lo cual sería de suma ayuda, para que a través del temor a Dios, se pueda crear el amor y respeto al prójimos y a los derechos de los demás, para lograr una convivencia pacífica.

3.7. Las organizaciones no gubernamentales

Algunas organizaciones no gubernamentales, conocidas como ONG'S, también se han dedicado a la educación contribuyendo de esta manera con el Estado en la tarea de la educación. Esas instituciones, lo han hecho como una forma de ayudar y al mismo tiempo de evadir el pago de impuestos, pero en alguna forma han colaborado, aunque ninguna de ellas se ha dedicado a la prevención del delito, pues para llegar a esto es



necesaria la participación del Estado en una reforma de las instituciones con la colaboración de los tres organismos del Estado, pues se necesita de un cambio en el ordenamiento de la educación y en el ordenamiento de la política criminal del Estado de Guatemala, que debe implementar una educación preventiva que sea de carácter obligatorio para el sistema educativo, y aunque los resultados se reflejen a largo plazo considero que dichos resultados serán positivos, porque lo mejor es educar para prevenir, y no seguir únicamente aplicando la política represiva que genera un costo muy elevado en todo sentido para el Estado y que no ha dado los resultados esperados.

3.8. La iniciativa privada

La iniciativa privada es otra de las instituciones que también ha proporcionado una cobertura en cuanto a la educación, la cual ha sido muy valiosa. Sin embargo, tampoco han implementado la educación preventiva del delito, pues no forma parte en el sistema educativo del país. Para que la educación preventiva del delito, forme parte de la educación de forma obligatoria en todas las instituciones que se dediquen a educar, es necesario que el Estado, como tal lo incluya dentro de los programas que se imparten desde la escuela de párvulos, porque no es necesario esperar que los alumnos lleguen al ciclo primario, básico o universitario, para hablarles de la delincuencia, puesto que si se espera mucho tiempo, se llega demasiado tarde, provocando que sea más difícil la tarea para los educadores y para las instituciones encargadas de la tarea de educar.

Ante la pérdida de valores y principios que como regla general se cree inician a enseñarse e imitarse dentro del hogar, lo cual en algunos casos no es así, máximo

cuando se hace referencia a hogares desintegrados, hogares en pobreza o pobreza extrema que por lo regular tienen muchos hijos y no les prestan la atención debida a los mismos, esto no permite que crezcan con los valores morales, éticos y espirituales que sean una base para su desarrollo en el transcurso de su vida, por lo que es de suma importancia que cada padre y madre ejerza su papel fundamental, como es educar a sus hijos, a efecto de ofrecer mejores ciudadanos. Aunado a ello, es muy necesario que se refuercen los valores morales, éticos y espirituales en los centros educativos, a través de los maestros, lo cual permitirá contribuir a mitigar la comisión de hechos delictivos, reconociendo que la mejor política criminal para el Estado, es la prevención del delito la cual es considerada como la forma idónea de evitar la criminalidad.

3.9. Aprendizaje por observación

El aprendizaje es: "La adquisición de una nueva conducta en un individuo a consecuencia de su interacción con el medio, con otras personas, así como alguna conducta observada en cierta parte, por ejemplo, la televisión."⁵⁸

Gran parte de lo que como seres humanos se aprende es por medio de la observación, a través de cualquier medio de comunicación o a través de las conductas manifestadas por otras personas, en algunas ocasiones ese aprendizaje es de cosas positivas y en otras de cosas negativas. En algunas ocasiones se busca imitar ciertas conductas observadas en personas que se consideran un ejemplo o alguien a quien se admira, pretendiendo en algunos casos igualarse. Si esa imitación es de conductas

⁵⁸ Zaffaroni. Ob. Cit. Pág. 153.



positivas para el comportamiento, será de beneficio para la vida, sin embargo, en otras ocasiones las observaciones se enfocan inadecuadamente hacia conductas prohibidas que llevan a cometer acciones negativas.

"El aprendizaje puede ocurrir tanto en una consecuencia del reforzamiento como a través del moldeamiento u observación".⁵⁹ El ser humano adquiere ciertos conocimientos por medio de la observación o moldeando el comportamiento a través de estímulos positivos que le son proporcionados.

⁵⁹ **ibid.**





CAPÍTULO IV

4. La política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito a través de la educación

Prevención es: "Preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin. La previsión es el anticipado conocimiento de un mal o perjuicio y la preocupación es el remedio o alivio de inconvenientes o dificultad. Es referente a la anticipación que en el conocimiento de una causa toma un juez con relación a otros competentes. Es la práctica de las diligencias necesarias para evitar un riesgo. La aversión o repugnancia es el concepto desfavorable de una persona o parcial contra ella."⁶⁰. Prevenir es anticiparse y tratar de evitar que se den ciertos acontecimientos perjudiciales o inconvenientes.

"Se ha emprendido desde hace muchos años la política criminal de prevención en vez de la represión, que no ha dado los resultados esperados, pues únicamente se aplica una pena para el autor del delito, pero ello no evita el incremento de la criminalidad."⁶¹

4.1. Antecedentes de la prevención

"La prevención de la criminalidad preocupó al hombre desde la antigüedad. Basta aquí imaginar al hombre pastoreando su rebaño, sin importarle época o legislación vigente,

⁶⁰ Osorio. *Ob. Cit.* Pág. 606.

⁶¹ Zaffaroni. *Ob. Cit.* Pág. 172.

siempre cuidará de que sus animales estén completos. Estará vigilante para mantener su rebaño. Este hombre no conoce el abigeato como tal, pero previene en comisión aun sin saberlo. Se puede hacer un recorrido histórico de la época precolombina, de la época colonial y de la vida independiente y se verá al hombre nómada, hasta los sofisticados elementos electrónicos de seguridad actuales, su fin es prevenir la criminalidad. La pregunta qué hacer para que el hombre delinca, ha tenido diversas respuestas. La criminología ha pensado en la prevención y aunque ha dicho poco la solución es la aplicación de una política criminal alternativa, que incluye otras formas de reacción social.⁶²

De lo dicho anteriormente, el Estado no se ha desarrollado en su política criminal, pues efectivamente se ve la gran cantidad de policía privada vigilando los negocios para evitar ser saqueados durante la jornada laboral como mientras se descansa, así como también todos los elementos electrónicos que se usan para evitar el robo. Por ejemplo. Los aparatos GPS para prevenir y luego rescatar en caso de robo.

"La teoría de la prevención especial, conduce a una consecuencia inocultable, con independencia de que se sea culpable o no de un delito, debido a que todo puede ser corregible, o al menos se puede inhibir y si ello se hace sin tomar en cuenta la culpabilidad de la pena limitada temporalmente y luego se hace una segunda objeción, si no existe peligro de que un delito se repita, por grave que sea, ningún sentido tiene la pena, pero no la justifica."⁶³

⁶² Reyes Calderón, José Adolfo. **Política criminal**. Pág. 210.

⁶³ De León Velasco, Héctor y Francisco de Mata Vela. **Derecho penal guatemalteco**. Pág. 13.



El Estado se ha ocupado de los criminales y ha descuidado la prevención, pues en los criminales no radican todos los problemas existentes, sino que muchas veces los problemas vienen de las autoridades que no han cumplido e incluso han delinquido.

Los factores psicológicos del delito: "Se hallan a menudo relacionados a la pobreza o factores económicos de otro tipo. Se encuentra que hay muchos delincuentes en los períodos de depresión económica y muchos más crímenes violentos en épocas de prosperidad. Con frecuencia resulta más difícil determinar cuál es la causa fundamental y por donde debería empezar la prevención del delito. Quizá la baja inteligencia del delincuente le haga difícil el poder ganarse la vida y esto le lleve a entrar en un conflicto con la ley o quizá estaba desenvolviéndose bien y de pronto se enfrentó a serios problemas. De aquí que la prevención del crimen debiera ser protegida por una ayuda financiera y por una terapia intelectual. No puede considerarse simplemente la herencia o el medio ambiente. Existen factores importantes entre los cuales unos atañen al psicólogo (a) y otros no, de modo que en muchas ocasiones, hay que acudir a otros especialistas, por ejemplo, a los sociólogos." ⁶⁴

Existen varios factores que influyen en la criminalidad, no se puede limitar únicamente a considerar la herencia o el medio social en que se desarrolla, sino que se debe tomar en cuenta que la prevención a través de la educación, desde la infancia hasta la universidad, logrará una formación adecuada en el individuo, creando una visión positiva y de prosperidad.

⁶⁴ Burth. Ob. Cit. Pág. 178.

4.2. Clases de prevención

Con respecto a la prevención, se menciona dos tipos:

- a) **Educación:** la educación ha sido definida de distintas maneras: “Es una función real y necesaria de la sociedad humana, mediante la cual trata de desarrollar la vida del hombre y de introducirle en el mundo social cultural, apelando a su propia actividad.”⁶⁵

La definición proporcionada, indica que al hombre hay que introducirlo en el mundo social, es decir, acomodarlo a la sociedad donde ha de vivir, pues el hombre aislado no existe.

El hombre ha nacido para vivir en sociedad. De la sociedad recibe ayuda y estímulos para desarrollarse y a la vez el influye en la sociedad.

La educación consiste en la influencia que ejerce el hombre sobre el hombre y la sociedad sobre la sociedad, de tal manera que el hombre no podría vivir aislado pues no podría sobrevivir en cualquiera de los dos sentidos: físicamente al no tener el apoyo de los demás para su alimentación y convivencia, o mentalmente pues no tendría con quien comunicarse pues no se debe olvidar que el hombre es un animal racional. La sociedad condiciona a la educación, pero a la vez la

⁶⁵ Luzuriaga, Lorenzo. **Pedagogía**. Pág. 46.

educación es necesaria para la sociedad. No hay sociedad sin educación de los individuos que la componen. Por eso, se afirma que la educación es a la vez individual y social, es personal y al mismo tiempo es colectiva.

- b) **Leyes duras:** otra forma de prevenir la delincuencia es por medio de las leyes duras, aunque si las leyes son duras, hay muchos jueces que no las aplican. En cuanto a las leyes se puede decir que son: "Toda norma jurídica reguladora de los actos de las relaciones humanas, aplicables en determinado tiempo y lugar."⁶⁶

La ley sirve para regular los actos humanos, es decir, la convivencia de las personas entre sí. Así por ejemplo, un encuentro deportivo, necesita de un reglamento y de un árbitro, así también la convivencia humana necesita de normas y árbitros que indiquen lo que está bueno y lo que no lo está. La ley, tiene un efecto represivo, pues actúa luego de cometido el ilícito, por lo tanto se puede señalar que la ley está al acecho de las personas para ver quien la quebranta, su efecto es de resultados a corto plazo y algunas veces a mediano plazo.

Aparentemente es más económica la represión, que la prevención, pero viéndolo bien sale más caro el aplicar las leyes que el prevenir el delito por medio de la educación.

⁶⁶ Osorio, **Ob. Cit.** Pág. 424.



4.3. Prevención del delito en Guatemala

En la actualidad respecto a la prevención del delito, la misma se tiene que llevar a cabo por iniciativa propia, por denuncia, o por orden del Ministerio Público, para así investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores. Además, se tienen que reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal y auxiliar y proteger a las personas.

La política criminal del Estado de Guatemala, se planificó en el año 2014, denominándose política nacional y prevención de la violencia y el delito para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

Prevenir es vivir y ello consiste en un proyecto político institucional a largo plazo, que involucró en su planificación a varias instituciones del Estado y que también se involucrarán en su operatividad.

También, es fundamental la prevención de la violencia y del delito, con la finalidad de abordar y lograr la reducción objetiva del fenómeno de la violencia y el delito, a través de una política criminal de prevención, que según lo planificado debe ocuparse en un primer impulso a veinte años, por ello es del año 2014 al 2034.

Para ello, se establecen cinco ejes que abarcan el ochenta por ciento de las causas estructurales de la violencia que son: la violencia contra la niñez, la violencia contra las



mujeres, la violencia contra la adolescencia y juventud, la violencia armada y la violencia vial o inseguridad en el tránsito.

4.4. Política criminal del Estado de Guatemala y la prevención del delito a través de la educación

La política nacional de prevención de la violencia y del delito: "Reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales, además de que promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia."⁶⁷

Esta política nacional de prevención, establece que la prevención es la forma más idónea para combatir la criminalidad en el país, pues considera que la transformación de los enfoques de la seguridad ciudadana, podrán evitar el crecimiento de la delincuencia, porque se han dado cuenta que con la represión y la fuerza no han logrado ningún avance y es por ello que en aras de encontrar una solución para disminuir la criminalidad han considerado implementar la prevención en los principales cinco ejes estratégicos

"La política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización,

⁶⁷ Ibid. Pág. 17.



resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica."⁶⁸

La política nacional, establece que el fenómeno de la violencia se desarrolla en cuatro niveles del entorno social: individual, relacional, comunitario y social.

1. Primer nivel: que es el individual, abarca todos aquellos factores individuales, biológicos o de carácter personal, que influyen en que el individuo tenga probabilidades de convertirse en víctima o en posible delincuente.
2. Segundo nivel: que abarca el área relacional, es decir, el ambiente en el que se relaciona el individuo, el tipo de personas con las que se relaciona, la familia, los amigos, etc., que pueden influir de manera positiva o negativa en su comportamiento.
3. Tercer nivel: aquí se enfoca la escuela, lugar de trabajo y el vecindario que puedan ser propicios para desencadenar actos de violencia.
4. Cuarto nivel: en este nivel se reflejan los factores sociales de manera general que determinan la violencia, las normas sociales y culturales, así como la aplicación de las leyes.

⁶⁸ *Ibid.* Pág. 18.



"La política nacional, reconoce que la prevención tiene dos funciones específicas: fortalecer los factores de protección y minimizar los factores de riesgo."⁶⁹

La política nacional orienta acciones hacia los siguientes niveles de intervención:

- a) **Prevención primaria: esta se dirige a la población en general.**
- b) **Prevención secundaria: se encuentra dirigida a grupos vulnerables como niñez, adolescencia y mujeres.**
- c) **Prevención terciaria: se dirige a personas que han infringido las leyes, para efecto de lograr su rehabilitación y posterior resocialización.**

Hay tres ámbitos de acción de las estrategias preventivas:

- 1. **Prevención social: aborda las causas de la delincuencia y la violencia para que las personas puedan eliminar esa conducta o por lo menos que reduzcan la motivación a delinquir.**
- 2. **Prevención situacional: busca la creación de ambientes, en los que las personas no encuentren señales ambientales que causen oportunidades para que se produzca algún hecho delincencial.**

⁶⁹ **Ibid. Pág. 36.**

3. **Prevención comunitaria:** pretende que la comunidad se involucre en los problemas de seguridad ciudadana y que su participación activa permita identificar los problemas y ejecutar los planes comunitarios de prevención.

La política nacional prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, formula diversas líneas de acción, a fin de prevenir los cinco ejes de causas principales de criminalidad, que son: la violencia contra la niñez, la violencia contra las mujeres, la violencia contra la adolescencia y juventud, la violencia armada y la violencia vial o inseguridad en el tránsito.

En el ámbito educativo, la política nacional formula las siguientes líneas de acción, a fin de prevenir las causas de criminalidad en los cinco ejes:

- a) **Realizar alianzas interinstitucionales con el Ministerio de Educación y la Secretaria Ejecutiva del Servicio Cívico:** para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concientización (violencia contra la niñez, y sus consecuencias), dentro y fuera de los centros educativos.
- b) **Habilitar espacios recreativos para el uso de niñas y niños en actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.**
- c) **Concientizar a través de las escuelas a los padres, sobre los efectos negativos en el uso de los juegos bélicos.**



- d) **Que los centros educativos del municipio se incorporen al Programa Escuelas Seguras 24-0.**

- e) **Definir un sistema de indicadores cualitativos alrededor de la deserción escolar, para mitigar los factores de riesgo vinculados al abandono escolar producto de la violencia.**

- f) **Ampliar la oferta de programas de educación abierta a las comunidades.**

Considero que a la educación, como medio de prevención del delito, no se le ha dado el enfoque correcto en la política nacional de prevención de la violencia y el delito. Estimo que la educación, es un campo muy importante para la sociedad y que puede beneficiar mucho si se le da el enfoque adecuado, generando estrategias concretas, como educar para prevenir.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El Estado de Guatemala ha hecho avances en el sistema de justicia, sin embargo, el índice de delincuencia aumenta cada vez más, siendo diversos los factores que influyen en ello, pero se estima que la educación es muy importante, puesto que al llevarse a cabo una política educativa enfocada en la prevención del delito, se logra la formación en la etapa estudiantil de ciudadanos con valores éticos y morales, fomentando en ellos que sean competentes en el mercado laboral y de esta forma puedan satisfacer sus necesidades y las de los suyos; se sabe que la educación no es el único aspecto comprometido en la erradicación de la criminalidad, pero permitirá en gran parte su disminución, puesto que evitará que los individuos se inicien en una carrera criminal.

La recomendación viable del trabajo de tesis, es que con base en los estudios de criminalidad, se tengan proyecciones en cuanto a los tipos de conductas antisociales, lo cual permitirá adelantarse a su ejecución y efectivamente llevar a cabo una prevención delictiva, la que deberá hacerse por parte del Ministerio de Educación, lo cual se hará con el apoyo de herramientas didácticas educativas acordes a la edad o etapa estudiantil, para así garantizar una formación y relación interinstitucional frente al delito en el país.

Es necesaria la implementación de cambios que permitan una educación preventiva adecuada y con ello disminuir los altos índices de violencia que actualmente operan en el Estado de Guatemala.





ANEXOS



ANEXO I

a) Entrevista realizada al Comisario de la Policía Nacional Civil

Se consideró necesario realizar una entrevista a la Policía Nacional Civil, en virtud de que es la institución encargada de la ejecución de las acciones de la política preventiva existente, y quienes tienen el mayor acercamiento al funcionamiento y al resultado que se está obteniendo de la misma. Se tomaron como base algunas preguntas que sirvieron de guía para el desarrollo de la entrevista y las cuales se plasman en este apartado.

Nombre del entrevistado: Juan Ramón López Mancilla.

Institución en que labora: Policía Nacional Civil.

Cargo: Comisario de la Policía Nacional Civil.

1. ¿Qué mecanismos implementa el Estado de Guatemala para contrarrestar la comisión de hechos delictivos?

El Estado es el encargado de crear todas las políticas criminales a través de sus instituciones: Policía Nacional Civil, sistema penitenciario, Organismo Judicial, Ministerio Público, además a través del Congreso de la República de Guatemala se tienen que impulsar leyes que coadyuven a contrarrestar o prevenir la incidencia del fenómeno delictivo.



2. **¿Tiene la Policía Nacional Civil, una sección o departamento encargado específicamente de lo relativo a la prevención del delito, y de ser así funciona a nivel nacional o en determinados departamentos del país?**

Existe el Viceministerio de prevención del delito, dentro de la dirección de la Policía Nacional Civil, la Subdirección de prevención del delito, quien es la encargada de promover la cultura de prevención de todos los actos delictivos a través de las autoridades locales departamentales y municipales y esta política es integrada por otras instituciones.

3. **¿Qué mecanismos o actividades ejerce la Policía Nacional Civil en relación a la prevención del delito?**

Fomenta la cultura de prevención enlazándose con líderes comunitarios municipales departamentales, haciendo presencia policial en áreas rojas o de incidencia delictiva, con programas de visitas a los centros de educación, formación y sociedad civil.

4. **¿Cuenta la Policía Nacional Civil, con los medios necesarios para lograr la prevención del delito. De ser afirmativa la respuesta indique cuales son los medios con los que cuenta?**

No cuenta con los medios necesarios.

5. **¿Coordina la Policía Nacional Civil, con otras instituciones sus actividades relativas a la prevención del delito. De ser afirmativa la respuesta, indique cuales son los medios con los que cuenta?**

No siempre, sin embargo en algunas ocasiones sí, con la Municipalidad, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales.

6. **¿Cree usted que la educación juega un papel importante para la prevención del delito?**

Por supuesto, la educación es elemental en la prevención de todo fenómeno delictivo.

7. **¿Qué acciones ejerce la Policía Nacional Civil, en relación a la educación para la prevención del delito?**

Se han implementado algunas comisiones en algunos centros educativos y en los centros se imparten pláticas a los niños, con el fin de retraerlos a la comisión de delitos.

8. **¿Ha recibido apoyo a la Policía Nacional Civil, de las autoridades educativas para la realización de actividades encaminadas a la prevención del delito?**

Efectivamente, ha recibido.

9. ¿Cuáles son los temas que aborda la Policía Nacional Civil, en los establecimientos educativos para implementar la política de prevención del delito?

Temas acerca de cómo tener una vida productiva, el alcoholismo, las drogas, de participación ciudadana, seguridad ciudadana y prevención del delito.

10. ¿Cuál es el rango de edades en que imparte la Policía Nacional Civil los temas relativos a la prevención del delito?

Desde primer grado primaria de siete años hasta a la universidad.

11. ¿Considera usted que la prevención del delito, a través de una política educativa, fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas?

Definitivamente las políticas son funcionales cuando existe la armonía de las instituciones que la integran y cuando existe una asignación presupuestaria.

12. ¿Considera usted que las pláticas impartidas en los centros educativos por la Policía Nacional Civil, han contribuido a disminuir el índice de criminalidad en el país?

Considero que sí.

13. ¿Cree usted que una política educativa, que incluya la concientización de los maestros y de los padres de familia en el refuerzo de los valores éticos, morales y espirituales, sea efectiva para la prevención del delito?

Efectivamente, sería de mucha importancia.

14. ¿Considera usted que la implementación de programas educativos enfocados en la prevención del delito, pueden modificar comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos?

Claro, todo es crear la política y dar un seguimiento estricto, vigilancia y cumplimiento de la misma.

15. ¿Cree usted que es importante implementar en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, programas educativos sobre la prevención del delito?

Efectivamente, debido a que es de vital importancia para cultivar una cultura de prevención delictiva.

16. ¿Cree usted que es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base?

Así es, ya que todo lo que incida en el mejoramiento de las conductas de los niños, adolescentes, jóvenes, es de vital importancia.

Se realizó la siguiente observación a la presente investigación:

La prevención es mejor que la reacción, es decir, que se tiene que trabajar e invertir más en prevención para no tener mucha reacción. Sin embargo, dentro de la institución en algunos departamentos del país, la división de prevención del delito, cuenta con pocos elementos, en números se puede mencionar que para el departamento de Suchitepéquez cuenta con ocho elementos, para poder llevar e impartir las charlas educativas y llevar a cabo tan importante labor, como lo es la prevención del delito.

c) Entrevista realizada al Ministerio de Educación, a través de la Directora Departamental

Entrevista realizada

Se consideró preciso, realizar una entrevista a la directora departamental de educación, para determinar cuál es la opinión que tiene en relación a la presente investigación, debido a que la misma involucra de manera directa al sistema educativo, tomándolo como un pilar importante para lograr a través de una política educativa la disminución de la delincuencia en el país.

Nombre de la entrevistada: Evangelina Aracely Reynoso Mejía

Institución en la que labora: Dirección departamental de Educación

Cargo: Directora Departamental de Educación

1. **¿Cree usted que la educación, juega un papel importante para la prevención del delito?**

Sí, porque en la escuela llegan niños y niñas de toda índole social, económico y cultural, por medio de la educación se puede detectar que problemas psicológicos, emocionales, pueden influir para cometer algún delito y poder prevenirlo.

2. **¿Existen actualmente metodologías y contenidos programáticos en el sistema educativo para alcanzar una política de prevención de delito?**

Únicamente en el curso de estudios sociales pueden verse contenidos sobre valores.

3. **¿Qué política educativa cree usted, que es necesaria para que el Ministerio de Educación, contribuya con la prevención del delito?**

Actividades socioculturales y deportivas, recreativas extra aulas e implementación de programas de capacitación.

4. **¿Considera usted, que la Policía Nacional Civil lleva a cabo una política de prevención del delito, de manera efectiva?**

Sí, realiza cada año el día del comisario por un día eligiendo al mejor niño que conozca sobre la seguridad ciudadana.

- 5. ¿Qué acciones ejerce la Policía Nacional Civil, en relación a la educación para la prevención del delito?**

Imparte capacitación en algunos establecimiento.

- 6. ¿Ha recibido apoyo la Policía Nacional Civil, de las autoridades educativas, para la realización de actividades encaminadas a la prevención del delito. De ser afirmativa su respuesta, en qué sentido les han brindado apoyo?**

Cuando se solicita capacitación, si se ha recibido.

- 7. ¿Cuáles son los temas que aborda la Policía Nacional Civil, en los establecimientos educativos para implementar la política de prevención del delito?**

Sobre seguridad ciudadana.

- 8. ¿Cuál es el rango de edades en que imparte la Policía Nacional Civil, los temas relativos a la prevención del delito?**

Regularmente se ha realizado en centros educativos con edades de 13 – 15 años.

9. ¿Considera usted que la prevención del delito, a través de una política educativa, fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas?

Se evitaría que niños, adolescentes se involucren al crimen organizado.

10. ¿Considera usted, que las pláticas impartidas en los centros educativos por la Policía Nacional Civil, han contribuido a disminuir el índice de criminalidad en el país?

No, es necesario desarrollar más capacitaciones.

11. ¿Cree usted que una política educativa, que incluya la concientización de los maestros y los padres de familia en el refuerzo de los valores éticos, morales y espirituales, sea efectiva para la prevención del delito?

Por supuesto para combatir el delito, es importante involucrar a la familia y los padres son el reflejo de los hijos, la escuela es un complemento.

12. ¿Considera usted que sería eficaz que otras instituciones como el Organismo Judicial, a través de los jueces de paz, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de los Derechos Humanos, se involucraran y coordinaran con el Ministerio de Educación para impartir temas



educativos de acuerdo a su especialidad, que coadyuven a la prevención del delito?

Es necesario porque en la actualidad no se presenta.

13. ¿Considera usted que la implementación de programas educativos enfocados en la prevención del delito, pueden modificar comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos?

Claro, se evitarían: el crimen, robos, extorsiones y muertes.

14. ¿Cree usted que es importante implementar en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, programas educativos sobre la prevención del delito?

Es necesario incluirlo.

15. ¿Cree usted que es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base?

Efectivamente, para que se norme y regularice en cada centro educativo.

d) Entrevista realizada a la Licenciada en trabajo social

Se realizó la siguiente entrevista a una licenciada en trabajo social, a raíz que por su profesión tiene conocimiento de los problemas sociales que existen en el país, y la forma que afectan a los ciudadanos, creando un comportamiento contrario a la ley, que viene a incrementar el índice delincencial.

Nombre: Flor Eugenia Rosales Campos

Profesión: Trabajadora social

1. ¿Considera usted que la política preventiva existente, ha dado buenos resultados?

No, somos pocas las personas que conocemos si existen medios para prevenir la delincuencia en Guatemala.

2. ¿Tiene conocimiento usted, si las instituciones encargadas de la ejecución de la política preventiva lo hacen de forma coordinada?

No, no sé a dado a conocer en el medio aquellas instituciones que velan por la seguridad por no existir recursos.

3. ¿Considera usted, que la política de prevención del delito coordinada por la Policía Nacional Civil, reúne las acciones necesarias para la disminución de la delincuencia?

No, por falta de elementos de recursos y elementos policiales y mala economía.

4. ¿Cree usted que la educación, juega un papel importante para la prevención del delito?

Efectivamente, a través de ella se incrementa la importancia de la prevención policial, de esa cuenta la educación creará más importancia.

5. ¿Considera usted que una política educativa, es necesaria para combatir la criminalidad en el país?

Claro, a través de ella se conocerá la forma de combatir los problemas que afrontamos en la sociedad.

6. ¿Considera usted que la prevención del delito, a través de una política educativa, fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas?

Efectivamente, siempre y cuando exista iniciativa del Estado y recursos económicos para implementar esas condiciones de vida.

7. ¿Cree usted que una política educativa, que incluya la concientización de los maestros y los padres de familia en el refuerzo de los valores éticos, morales y espirituales, sea efectiva para la prevención del delito?

Definitivamente, ya que se reforzaría el conocimiento y la educación en general para maestros, padres y estuantes por medio de temas.

8. ¿Considera usted que la implementación de programas educativos enfocados en la prevención del delito, pueden modificar comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos?

Así es, siempre y cuando refleje resultados positivos de concientización.

9. ¿Cree usted que es importante implementar en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, programas educativos sobre la prevención del delito?

Definitivamente, ya que se mejoraría los niveles educativos y así se fomentaría la concientización y prevención de actos delictivos.

10. ¿Cree usted que es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base?



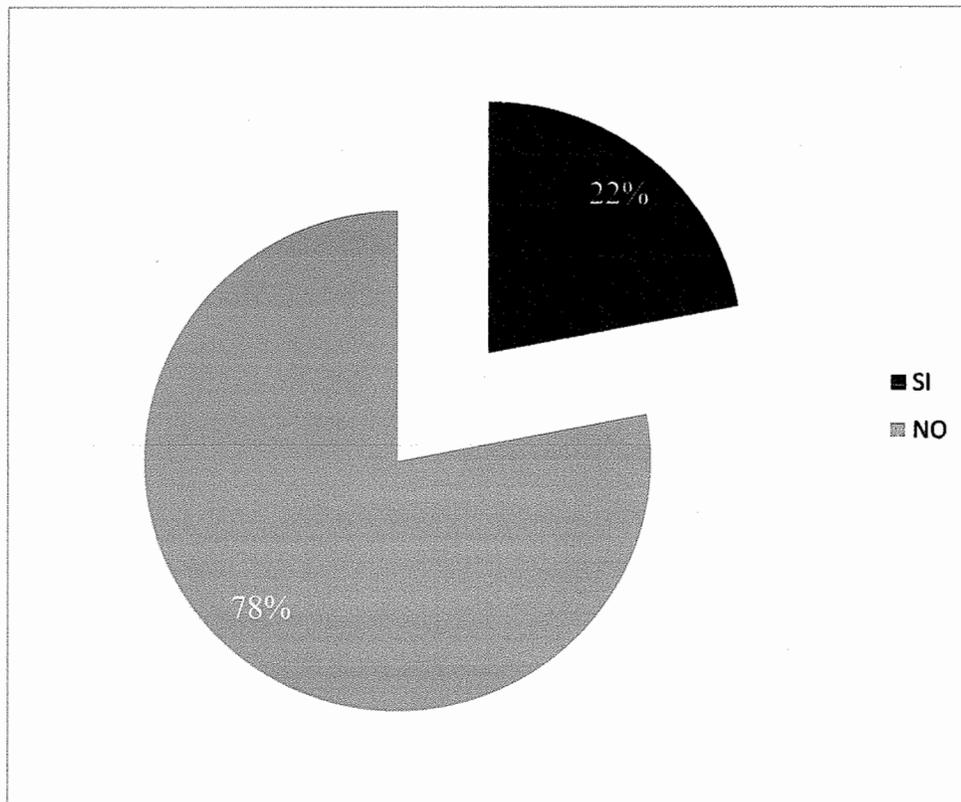
Efectivamente, y así se ayudaría a establecer si las personas llenarían las expectativas del Estado.

ANEXO II

Gráficas de las preguntas y respuestas obtenidas de las boletas de encuestas proporcionadas a los agentes de la Policía Nacional Civil, maestros y abogados litigantes

Gráfica número 1

1. **¿Considera usted que la política preventiva existente, ha dado buenos resultados?**



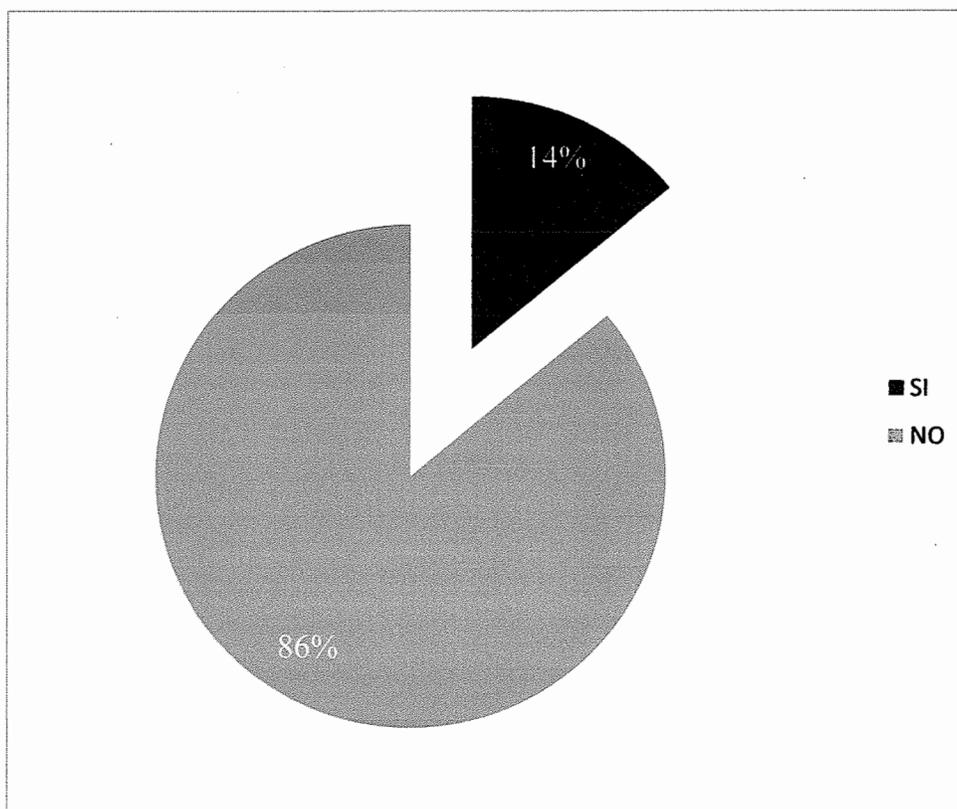
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: la gráfica muestra que el 22% de las personas encuestadas, considera que efectivamente ha dado buenos resultados y el 78% considera que no ha dado resultados la política preventiva existente.

Análisis: eso significa que la mayoría de la población opina que la política preventiva existente no ha dado buenos resultados.

Gráfica número 2

2. ¿Tiene conocimiento usted, si las instituciones encargadas de la ejecución de la política preventiva lo hacen de forma coordinada?



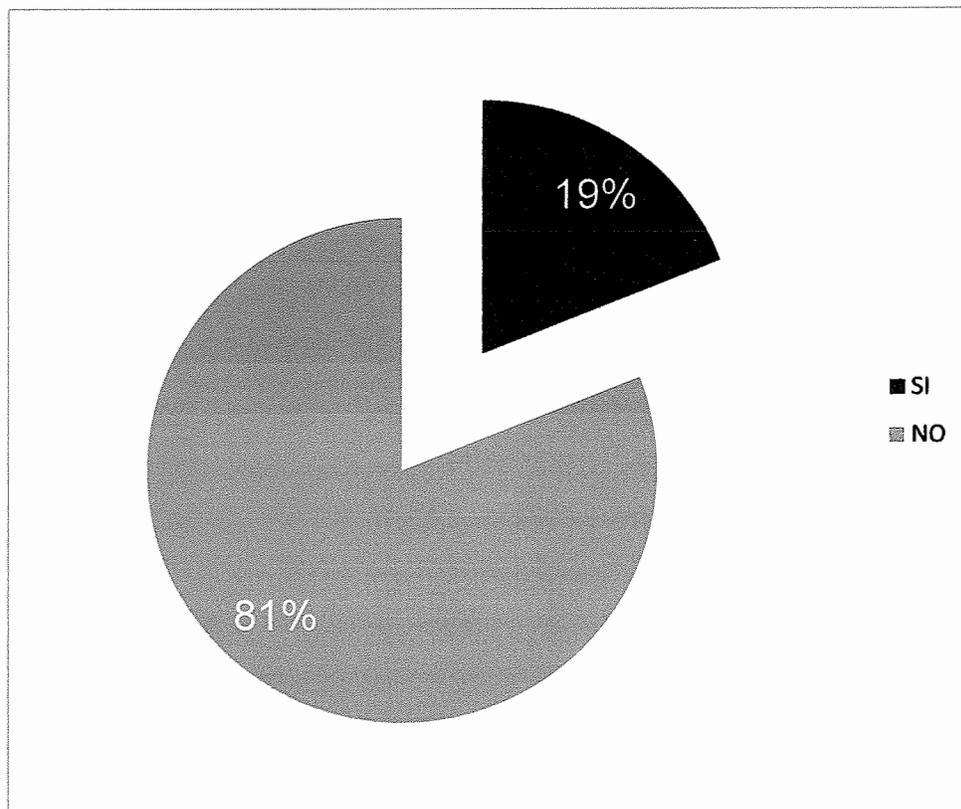
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 14% de la muestra tomada considera que conoce sobre la forma de trabajar de dichas instituciones que ejecutan la política preventiva y el 86% que no han visto desarrollar una política preventiva.

Análisis: la mayoría de los encuestados no tienen conocimiento si las instituciones encargadas de la ejecución de la política preventiva lo hacen de forma coordinada.

Gráfica número 3

3. **¿Considera usted, que la política de prevención del delito coordinada por la Policía Nacional Civil, reúne las acciones necesarias para la disminución de la delincuencia?**



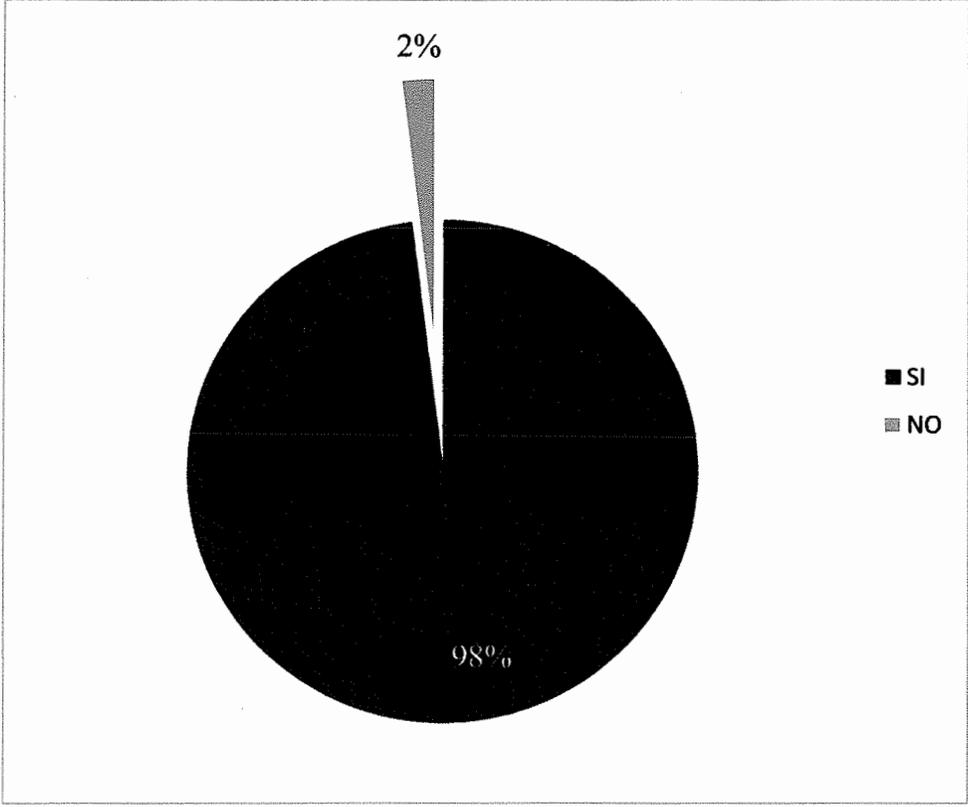
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 19% de la muestra tomada considera que si es posible que se pueda disminuir la delincuencia con la política preventiva vigente y el 81% considera que no es capaz la política preventiva de disminuir la delincuencia.

Análisis: gran parte de encuestados no considera que la política de prevención del delito coordinada por la Policía Nacional Civil, reúne las acciones necesarias para la disminución de la delincuencia.

Gráfica número 4

4. ¿Cree usted que la educación, juega un papel importante para la prevención del delito?



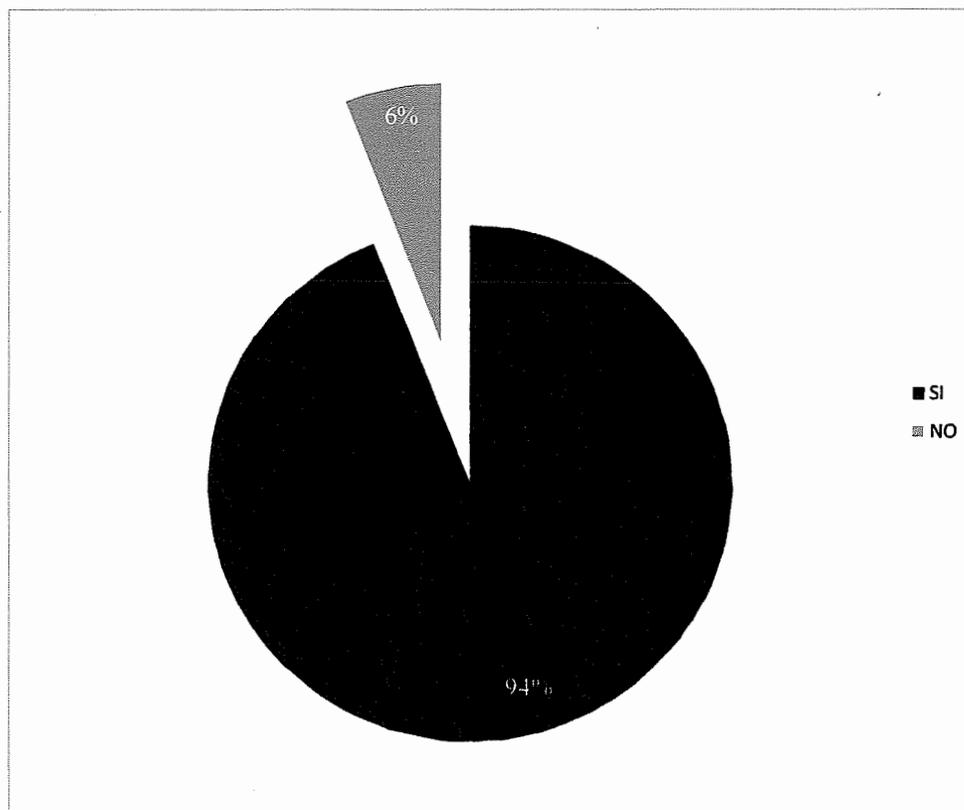
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 98% de la muestra tomada considera que una buena educación en valores daría como resultado la disminución de la delincuencia y el 2% considera que la educación no juega un papel importante para la disminución del delito.

Análisis: en gran mayoría los encuestados creen que la educación, juega un papel importante para la prevención del delito.

Gráfica número 5

5. **¿Considera usted que una política educativa, es necesaria para combatir la criminalidad en el país?**



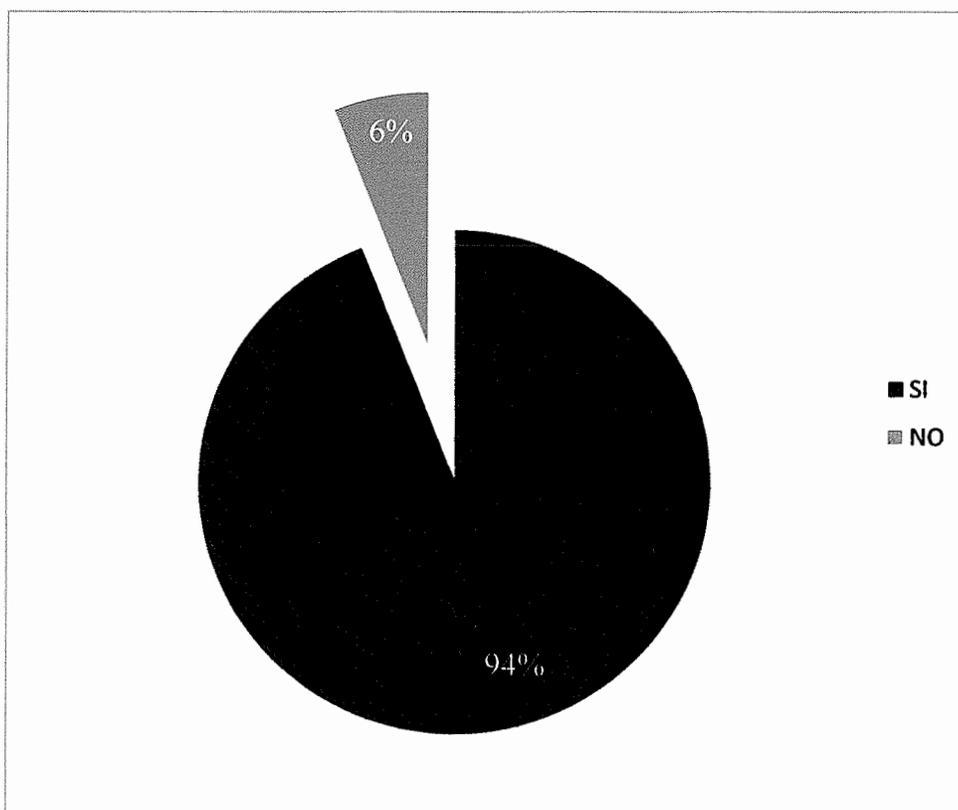
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 94% de la muestra tomada considera que si es necesaria la implementación de política educativa para combatir el crimen y el 6% considera que no es tan necesaria la política educativa.

Análisis: gran parte de encuestados consideran que una política educativa, es necesaria para combatir la criminalidad en el país.

Gráfica número 6

6. **¿Considera usted que la prevención del delito, a través de una política educativa, fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas?**



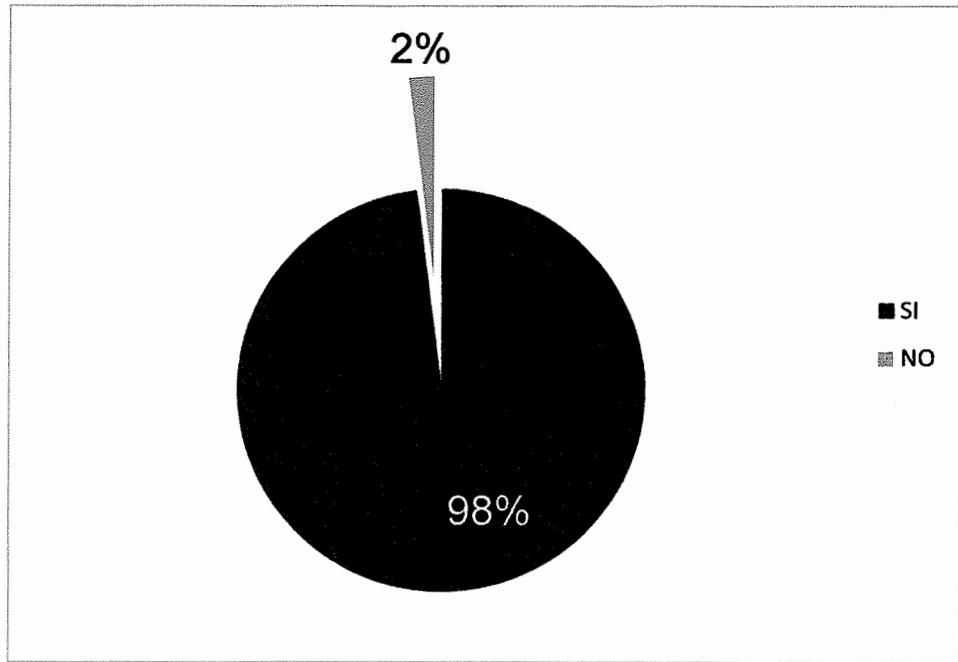
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 94% de la muestra tomada considera que la política educativa si fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida y el 6% considera que no daría resultados implementar una política educativa.

Análisis: la mayoría de los encuestados consideran que la prevención del delito, a través de una política educativa, fomentaría un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas.

Gráfica número 7

7. **¿Cree usted que una política educativa, que incluya la concientización de los maestros y los padres de familia en el refuerzo de los valores éticos, morales y espirituales, sea efectiva para la prevención del delito?**



Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

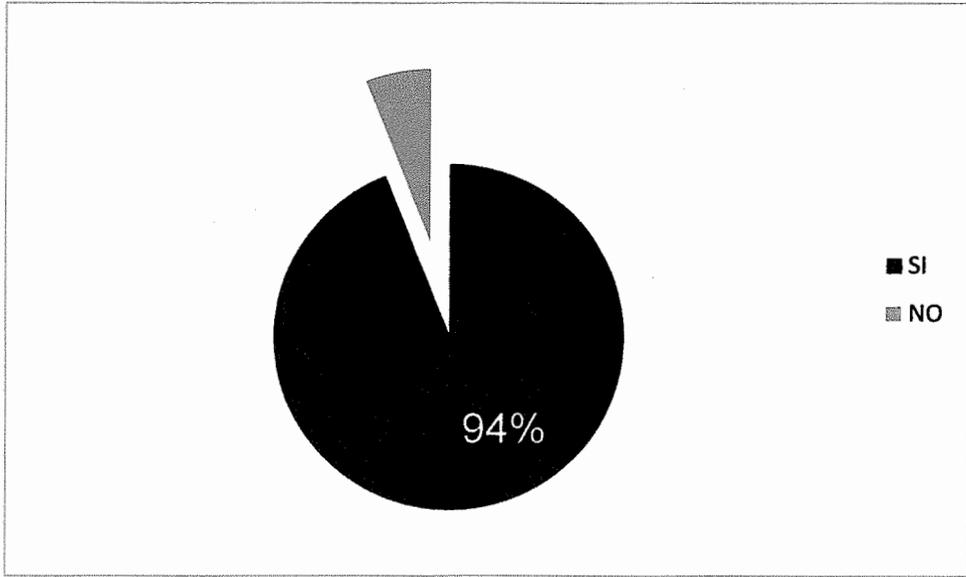
Interpretación:

El 98% de la muestra tomada considera que si se incluyen varios actores para concientizar buenos valores y de que si es posible que una política educativa pueda ser más efectiva en la prevención del delito y el 2% considera que no es necesario.

Análisis: casi la totalidad de los encuestados creen que una política educativa, que incluya la concientización de los maestros y los padres de familia en el refuerzo de los valores éticos, morales y espirituales, sea efectiva para la prevención del delito.

Gráfica número 8

8. **¿Considera usted que la implementación de programas educativos enfocados en la prevención del delito, pueden modificar comportamientos, generar valores o actitudes de acuerdo a la ley, a la moral y a la cultura, a efecto de evitar hechos delictivos?**



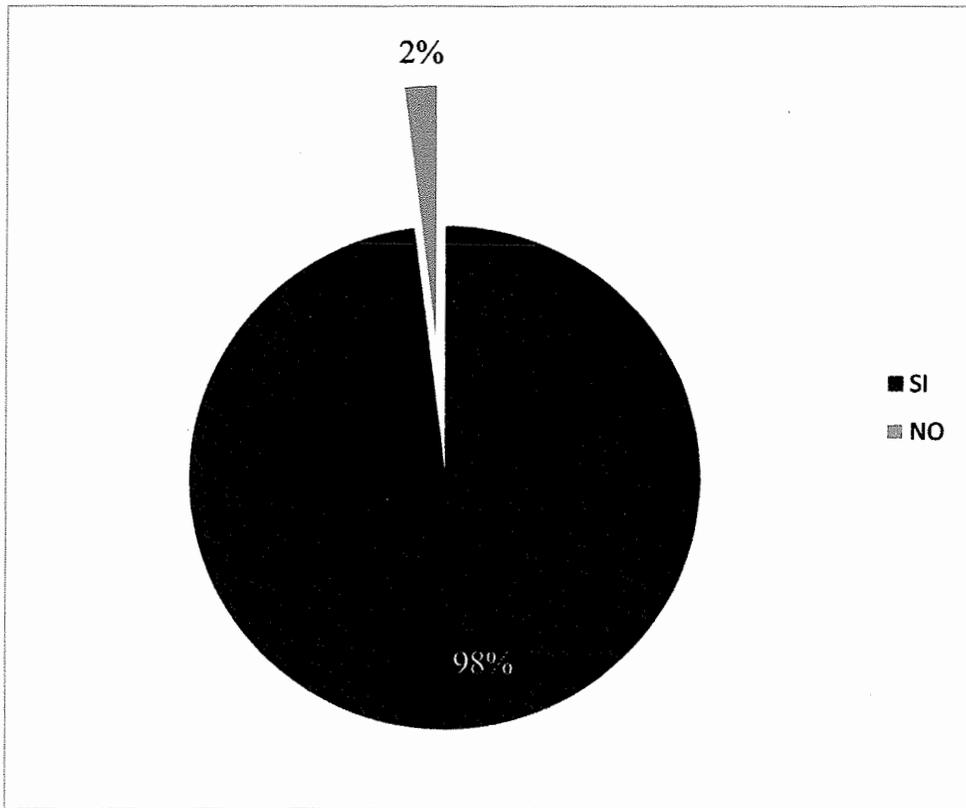
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 94% de la muestra tomada considera que al implementar programas educativos enfocados sobre la prevención del delito ayudaría a evitar hechos delictivos y el 6% considera que no es necesario y a la vez un poco probable.

Análisis: la mayoría de los encuestados considera que la implementación de programas educativos enfocados en la prevención del delito favorece a mejores comportamientos y por ende evitar hechos delictivos.

Gráfica número 9

9. **¿Cree usted que es importante implementar en la ley de educación nacional de Guatemala, programas educativos sobre la prevención del delito?**



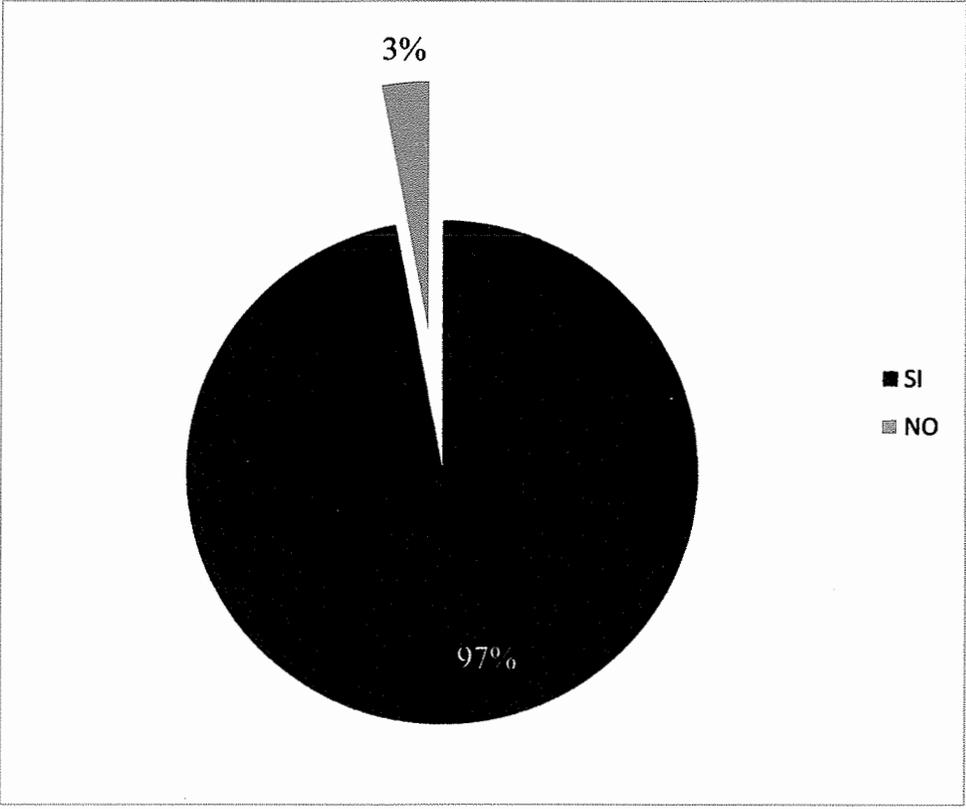
Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.

Interpretación: el 98% de la muestra tomada considera que si es necesario implementar programas educativos para la prevención del delito y el 2% considera que no es necesario implementar dichos programas.

Análisis: en su mayoría la población considera que es de suma importancia implementar en la Ley de Educación Nacional de Guatemala, programas educativos sobre la prevención del delito.

Gráfica número 10

10. ¿Cree usted que es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base?



Fuente: elaborada por la sustentante, octubre, 2015.



Interpretación: el 97% de la muestra tomada considera que si es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base y el 3% considera que no es conveniente tomar en cuenta esta opción dentro del CNB.

Análisis: el presente estudio demuestra que la mayoría de las personas encuestadas considera que es necesario incluir la educación preventiva del delito en el currículo nacional base.





BIBLIOGRAFÍA

- BRUGGER, Walter Alejandro. **Diccionario de filosofía**. Barcelona, España: Ed. Herder, 1988.
- BURTH, Herberth Eduardo. **Psicología práctica y psicología criminal**. Madrid, España: Ed. Morata, 1975.
- CARRARA, Francesco. **Derecho penal**. Barcelona, España: Ed. Oxford Press, S.A, 1999.
- CUELLO CALÓN, Eugenio. **Derecho penal**. Barcelona, España: Ed. Bosch, 1980.
- DE LEÓN VELASCO, Héctor y José Francisco de Mata Vela. **Derecho penal guatemalteco**. Guatemala: Ed. Crokmen, 2005.
- HORTON, Paul. **Sociología**. México, D.F.: Ed. Mac Graw Hill, 2005.
- LORENZINI, Giacomo. **Caracterología y tipología**. Madrid, España: Ed. Marfil, 1989.
- LUZURIAGA, Lorenzo. **Pedagogía**. Octava ed., Ed. Losada, México, D.F.: Ed. Losada, 1989.
- OSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 2000.
- RESUMIL DE SANFILIPPO, Olga Emilia. **Criminología general**. Puerto Rico: Ed. Universidad de Puerto Rico, 1999.
- REYES CALDERON, José Adolfo. **Política criminal**. Guatemala: Ed. Kompas, 2003.
- RIVAROLA, José María. **Reflexión sobre la violencia**. Paraguay: Ed. Arandura, 1983.



ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Criminología psicoanalítica, conductual y de desarrollo.** México, D.F.: Ed. Wael Hikal, 2005.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.